¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. No. 7,251 BUENOS AIRES, Viernes 7 de Enero de 1848

EL EDITOR.

MONEDAS FALSIFICADAS—

Se habia descubierto en Londres una combinacion para falsificar varias monedas extrangeras, acuñadas en metal de ningun valor—Entre, otras, se sabia haberse acuñado algunas del Rio de la Plata en forma de patacones y pesetas de cuatro reales—Para asegurar su libre exportacion de Inglaterra han sido unidas en pares á semejanza de botones dobles—El anillo que las une es de metal tan blando que se separa con la mayor facilidad, y quedan las monedas falsas en estado perfecto para entrar en circulacion—

Precavemos á todos contra esta combinacion criminal, y con el objeto de que se ejerza vigilancia sobre las importaciones que puedan traerse á aquí, ó llevarse á cualquiera otra parte, bajo pretextos astutos y falsos—

Noticias de Europa por el Paquete Yngles de Noviembre—

Tenemos diarios de Londres y de Paris, traidos por el Paquete Yngles de Noviembre, y que contienen varios interesantes artículos sobre los negocios del Rio de la Plata, favorables á la justa causa que defienden estas Repúblicas—Sucesivamente tendremos la satisfaccion de publicarlos en nuestros siguientes números—

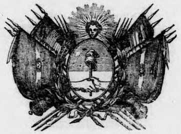

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

MENSAGE

A LA

VIGESIMA-QUINTA LEGISLATURA—

EL PODER EJECUTIVO—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

A la Honorable Representacion de la Provincia—

SEÑORES REPRESENTANTES—

Respetuosamente os saludo—Con muy grata satisfaccion son abiertas vuestras augustas sesiones—El honor nacional, y el aplauso del pais os rodean, y acompañarán vuestros actos—Me complazco altamente al ver principiar un nuevo periodo legal—En él contemplo la expresion del honroso estado del pais en medio de una lucha gloriosa—

La fuerza empleada en oposicion á la dignidad é independencia de la República, no le ha impuesto el abandono de su justa posicion—Vigorosa y moderada, sostiene con lealtad su buen derecho—El Mundo la contempla perseverar en su defensa—La Europa reconoce su justicia—La América le acuerda sinceras fraternales simpatias—Acontecimientos expectables han acrecentado su fuerza moral, y el denuedo de la Confederacion corresponde á su dignidad—Vuestro es tanto honor—Sabiamente deliberasteis sobre la suerte de la Patria, y habeis opuesto la firmeza de la virtud á las fuertes incesantes agresiones de una injusticia lamentable—El Omnipotente ha iluminado vuestros consejos, y fortalecido vuestro ánimo—Victorias ilustres han aumentado su brillante gloria militar—Los Gobiernos y Pueblos confederados perseveran ardientemente en su heróica decision de sostener el honor é independencia nacional con invencible voluntad, sin reserva de su fama, de sus armas, y recursos—Execrados los salvages unitarios en toda la República, son un objeto de escándalo para la América y el Mundo libre—

Con profundo respeto os tributo mi mas intenso reconocimiento, y cordialmente os felicito—En esta elevacion y gloria nacional Americana venero y muy humildemente reconozco, con la mas ferviente gratitud, la visible proteccion del Todo-Poderoso—

Os habeis reunido, Honorables Representantes, para deliberar sobre los negocios públicos—Sumisamente someto á vuestro soberano fallo los procedimientos de mi administracion—

DEPARTAMENTO

DE

RELACIONES EXTERIORES—

El Gobierno conserva las buenas relaciones de la Confederacion con las Naciones Amigas—Las que lealmente sostenia con los Gobiernos de la Gran Bretaña y de Francia, aun no se han restablecido á su acostumbrada cordialidad amistosa, aunque ha sobrevenido en la política del Gobierno de S. M. B. una modificacion apreciable hácia tan anhelado benéfico fin—

Desea sinceramente la buena inteligencia entre ambas Naciones y la Confederacion, sin mengua alguna del honor y soberanía nacional, y que aquellos Gobiernos con espíritu recto y conciliador dén á la razon y buen derecho de la República el lugar que les asigna la justicia—

S. M. la Reina de la Gran Bretaña participó al Gobierno el retiro de la mision en esta República del Caballero D. Guillermo Gore Ouseley—Esta disposicion, propia de la rectitud de S. M. B., removió uno de los obstáculos para la paz de las Repúblicas del Plata—

Su Magestad anunció el feliz nacimiento de una Princesa—Participando del vivo regocijo del trono y de la Nacion Británica, el Gobierno congratuló íntimamente á S. M.

Comunicó á este Gobierno el de la República Peruana una declaracion del de S. M. B. ofensiva á los Estados Sud-Americanos, hecha al Plenipotenciario del Perú en la Corte de Londres, en respuesta á cierta solicitud de este, respecto de la proyectada expedicion contra algunas de las Repúblicas del Continente, por los espúrios Americanos Flores y Santa-Cruz—Con tal motivo ordenó al Ministro Argentino en Londres, llamase la atencion del Gobierno de S. M. sobre su sorprendente declaracion, y le diera á conocer la muy amarga impresion que ella le ha producido—Que en ningunas circunstancias, ni aun en el caso de alguna queja justa del Gobierno Británico, puede el de la República admitir medio alguno para obtener reparacion que se separe de los ordinarios reconocidos entre las Naciones, y se confunda con los ilegítimos de cambios revolucionarios y violentos que fraguan los conspiradores con socorro extrangero—

Ordenóle asimismo que, sin aceptar hubiera alguno de los Gobiernos de las Repúblicas hermanas de Sud-América negado justicia, en ningun caso, al de S. M., cuando la hubiese reclamado justificadamente, y en debida forma, sobre lo que no tiene noticia alguna el de esta República, en lo que le toca y ofende inmerecidamente aquella declaracion, porque lo comprende entre los demas Gobiernos de Sud-América, á quienes se refiere y acusa de vejámenes é injusticias contra el comercio y súbditos Británicos, repeliese absolutamente en nombre del Gobierno Argentino tal acusacion, como destituida de todo fundamento, haciendo resaltar ante el Gobierno de S. M. la completa generosa proteccion que el de la República en todos tiempos ha dispensado, y dispensa, al comercio y súbditos Británicos, como á todos los demas extrangeros, aun en lo mas vivo de la cruel intervencion armada, como consta al Gobierno Británico, por declaraciones oficiales de sus propios funcionarios públicos en el Rio de la Plata, y por diversas peticiones á S. M., de residentes Británicos en la Confederacion—

Os dí cuenta en mi anterior Mensage, que el Gobierno de S. M. B. habia confiado el mando de su estacion naval en estas aguas, en reemplazo del Contra-Almirante Inglefield, al Comodoro Sir Tomas Herbert—Su nombramiento ha cambiado la deplorable situacion creada por el Comodoro D. Juan B. Purvis, sostenida por el Comandante Sir Tomas Sabino Pasley, y reagravada por el Contra-Almirante Inglefield—El esclarecido Comodoro Sir Tomas Herbert ha correspondido con su moderacion y cordura á sus honrosos antecedentes en las Repúblicas del Plata—

Por órdenes del Gobierno de S. M. y delegacion del Honorable Lord Howden, anticipó confidencialmente al de esta República los deseos de S. M. sobre devolucion recíproca de los cañones y banderas tomados por ambas partes en el combate de Obligado—Agregó que esta proposicion, de parte del Gobierno Británico, era para fortificar la esperada reconciliacion entre ambos Paises, y sepultar el recuerdo de cualesquiera desavenencia y colisiones que desgraciadamente se habian suscitado—

El Gobierno contestó al Comodoro, benévola y amistosamente—Le significó la alta estimacion que le merecia el Gobierno de S. M.; y puso á su disposicion la bandera Ynglesa y cañon que tenia la goleta *Federal* represada por las fuerzas de la República—

Le expresó tambien que esta amistosa demostracion del Gobierno Argentino hácia el de S. M, á nada obligaba, ni al Honorable Lord Howden, ni al Comodoro Herbert; quedando ambos en completa libertad para proceder, en cuanto á los cañones pertenecientes á la Confederacion, del modo que mejor les pareciese—

Apreciando el ilustre Comodoro los sentimientos que habian impulsado al Gobierno á acceder á los deseos del de S. M., aceptó de parte de este la bandera Ynglesa y pieza de artillería—Y manifestó la satisfaccion con que iba á dirigir á su Gobierno esta prueba de las disposiciones amistosas del de la Confederacion—

El Gobierno no ha cesado de demostrar al de S. M. su íntimo deseo por traer dignamente las relaciones entre ambos Paises á su anterior cordial armonía—Notorios son sus colmados esfuerzos á tan importante objeto; y su anhelo por que el de S. M. B. en sus ilustrados consejos cumplidamente considere y acuerde su alta justicia á las reclamaciones pendientes de la Confederacion Argentina—

La justicia de los reclamos de la República sobre la injusta detentacion por el Gobierno de S. M., de las Yslas Malvinas, impone al de la Confederacion el estricto deber de sostenerlos, como los sostendrá siempre—

Aun continuan los reiterados ataques contra los derechos de la República, que os participé en mi anterior Mensage, cometidos en las costas Patagónicas y en las Yslas del Huano por buques de comercio con pabellon de naciones amigas, especialmente con el de la Gran Bretaña—El Gobierno mira con sumo desagrado este agravio á la Soberanía Nacional, y presta á tal incidente seria atencion—

Aun no ha podido el Gobierno rectificar la declaracion de D. Santiago Dasso, de haber una poblacion Ynglesa en el Estrecho de Magallanes, como á cincuenta leguas al Norte de este—Segun los datos que ulteriormente obtenga, procederá como corresponda para dejar ilesos los soberanos derechos de la Confederacion—

S. M. el Rey de los Franceses retiró de su mision en las Repúblicas del Plata al Baron Deffaudis—Asi vió el Gobierno removido un fuerte obstáculo para la paz de estas Repúblicas, aunque con el sentimiento de que el de S. M. no haya satisfecho á la Confederacion, por los medios reconocidos que prescribe el Derecho de las Naciones—

Lo acompañó en su regreso á Francia el Contra-Almirante Lainé, Comandante en Gefe de la estacion naval de S. M. en el Rio de la Plata—Hasta los últimos momentos de su partida prosiguieron los ataques injustificables con que han ofendido la dignidad é Yndependencia de estas Repúblicas—

Bajo estas mismas circunstancias, el cabecilla Rivera, con el auxilio de las fuerzas navales de S. M. el Rey de los Franceses, y comandando varias hordas de inmorales extrangeros, protegido por el fuego de los buques Franceses, atacó la heróica guarnicion é indefenso vecindario del Pueblo de Paysandú—Lo saqueó, y redujo, incendiándolo, á espantosa desolacion—

Los bandidos acaudillados por el incendiario Rivera perpetraron allí inauditas atrocidades—La humanidad se ha horrorizado con tan espantosos crímenes—El Mundo civilizado alzó un clamor de execracion contra hechos tan inauditos—

La marcha del Contra-Almirante Le Prédour, que comanda actualmente la estacion naval de S. M. en estas aguas, no ha segundado tan sangrientas escenas—

El injusto bloqueo que hoy sostiene de los puertos de esta Provincia, y de los de la República Oriental del Uruguay ocupados por las fuerzas de la autoridad legal de ella, ataca la Ley pública y los intereses generales de las Naciones—

Despues que el muy Honorable Lord Howden declaró inexistentes los motivos alegados para establecerlo, haciendo terminar la intervencion en estas Repúblicas de parte de la Gran Bretaña, cualquier acto de continuacion del bloqueo por las fuerzas navales de Francia agrava la originaria injusticia de esta agresion, ofende inauditamente la soberanía de la República, é infiere gravísimos perjuicios á los intereses neutrales—A su notoria injusticia une la fragrante ilegalidad de su deficiencia é ineficacia, y su abierto espíritu de dominacion—Gratuitamente ofensivo, y continuado de ese modo, no en favor de intereses Franceses, sino del intruso Gobierno en Montevideo, y de sus prestamistas de Aduana, ha degenerado en una serie de arbitrarias repugnantes medidas, y consuma un escándalo sin egemplo—

Diligentes, sin embargo, han sido, y son los esfuerzos del Gobierno por el restablecimiento de las buenas relaciones de amistad entre ambos Paises, sin mengua de la soberanía y honor de la República—No cesará de reclamar que el Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses ponga término á tal deplorable estado de cosas, y dé entera satisfaccion y reparaciones á la República por tan graves inmerecidas ofensas—

El Gobierno ha apreciado alta y muy sinceramente la elevada mision diplomática que cerca de él acreditaron los de S. M. B., y de S. M. el Rey de los Franceses—Llegaron á esta ciudad los Honorables Lord Howden y Conde Walewski, Encargados por sus Gobiernos de concluir definitivamente el arreglo iniciado por su Agente Confidencial, Caballero D. Tomas S. Hood, para la pacificacion de las Repúblicas del Rio de la Plata—Os dí cuenta de esta distinguida mision, y de la correspondencia que en ella tuvo lugar—Ympuestos os hallais de los serios inconvenientes que hicieron inadmisibles las proposiciones de paz de los Gobiernos de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses, presentadas por los Honorables Lord Howden y Conde Walewski—Dieron por terminada su mision, y se retiraron—

El Gobierno, continuando animado de los mas vivos deseos por la paz, refirió á la consideracion de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses aquellas proposiciones—La conducta del Gobierno ha merecido vuestra soberana aprobacion—

Ha ordenado á los Ministros Argentinos en las Cortes de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses manifiesten á ambos Gobiernos las vistas del de la Confederacion sobre las proposiciones de paz presentadas por los Honorables Lord Howden y Conde Walewski, haciendo resaltar la posicion respectiva de estos Agentes, el indispensable deber en que el Gobierno se halla de proceder siempre de acuerdo con las basas presentadas por el Agente Confidencial, Caballero D. Tomas S. Hood, y modificaciones con que las admitió este Gobierno, y la grata esperanza que abriga de que los de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses no dejarán pasar esta ocasion de hacer expectable su lealtad y su justicia para con estas Repúblicas—

El Gobierno espera el resultado de estas órdenes á los Ministros Argentinos en Londres y Paris—Aun conserva la confianza que deben inspirar la rectitud, y magnanimidad de aquellos Gobiernos—

Los honorables Encargados de Negocios de Portugal y de los Estados Unidos, han protestado contra la continuacion del bloqueo, así por ser inmotivado y sin efectibilidad, como por las tendencias y objetos de que es acompañado—Su proceder justo los recomienda ante la civilizacion, la humanidad, y las Repúblicas del Plata—

En medio del muy penoso pesar con que el Gobierno vió frustrados sus deseos por la pacificacion de estas Repúblicas, recibió una prueba inequívoca de la justicia y sinceras disposiciones del Honorable Lord Howden á aproximarla—El esclarecido Presidente legal de la República Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe, con quien se pusieron en relaciones Lord Howden y el Conde Walewski, despues de concluida su mision en esta, comunicó al Gobierno el cese de la intervencion en las Repúblicas del Plata, y del bloqueo de sus puertos por parte de las fuerzas de S. M. B., en virtud de una declaracion hecha al efecto por el Honorable Lord—Los notorios y convincentes motivos en que la fundó, se hallan explícitamente consignados en ella—Habeis sido instruidos de este importante incidente—

El Gobierno ordenó á su Ministro en Londres significase al de S. M., haber mirado con aprecio aquel acto de justicia y de conveniencia general: que lo considera el preliminar de un arreglo definitivamente honroso entre ambos Gobiernos, sobre las mismas basas presentadas por el Caballero Hood, y las modificaciones con que las aceptó este Gobierno; que así lo espera del de S. M., robusteciendo la esperanza, que nunca cesó de tener, en la rectitud y prevision del Gobierno Británico, ese hecho, que el Argentino estima en ese sentido, conducente á un restablecimiento formal de las relaciones de amistad y buena inteligencia entre ambos paises—Que este Gobierno tiene en mucho aprecio la conducta del Honorable Lord Howden, y que no duda que el de S. M. B. proseguirá su política elevada, y conveniente hasta sellar por una convencion solemne, pública, de paz, las estipulaciones propuestas por el Agente Confidencial Caballero Hood, con las modificaciones con que las aceptó este Gobierno, confirmando aun mas su esperanza el levantamiento del bloqueo y término de toda ulterior intervencion establecido por el Honorable Lord Howden, y las declaraciones hechas, así por este, con tal motivo, como por el Gobierno de S. M. en su credencial expedida al noble Lord, conforme á las basas presentadas por el Caballero Hood, y aceptaciones condicionales del Gobierno Argentino—

El Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Franceses, Conde Colonna Walewski, discordó en este punto con su cólega el Honorable Lord—Ofreció en Montevideo la proteccion de S. M. á los furiosos extrangeros armados en esa ciudad—Y continuó la injusta intervencion y bloqueo que pesa sobre estas Repúblicas por parte del Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses—

El de la Confederacion ordenó al Ministro Argentino en Paris hiciese presente al de S. M. la extraña posicion asumida por su Plenipotenciario Conde Colonna Walewski, continuando así el injusto bloqueo, y la intervencion armada de parte de la Francia, á pesar de las declaraciones hechas por él, y por su Gobierno en la credencial expedida á su Ministro Plenipotenciario, en conformidad con las basas presentadas por el Agente Confidencial, Caballero D. Tomas Samuel Hood, y modificaciones con que las admitió el Gobierno, y no obstante hallarse este dispuesto á celebrar una convencion de paz en perfecto acuerdo con aquellas—

Ordenó tambien á su Ministro declarase que este Gobierno no alcanza á salvar la oposicion entre esas declaraciones y el hecho injusto de un bloqueo é intervencion armada sin motivo en su orígen, y fatalmente perjudicial é innecesario en su progreso, bajo circunstancias tan alarmantes para esta República, para los Estados de América, y respecto de los intereses de las naciones neutrales; mayormente desde que no puede dejar de presumirse que el Ministro Frances obró por órdenes de su Gobierno en la posicion que tomó—Y que tal proceder no podia dejar de ser considerado por este Gobierno, en cualquiera ulterior negociacion, aun bajo las basas presentadas por Mr. Hood, y respectivas modificaciones con que las admitió, por los inmensos perjuicios que causa á la Confederacion, por los grandes principios Americanos y de justicia universal que ofende, y por los enormes quebrantos que infiere á los intereses de las naciones neutrales—

Le ordenó tambien protestára ante el Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses contra la injuria y perjuicios, que así se han inferido á la Confederacion, y reclamase las convenientes órdenes, así para satisfacer la justicia de la República, como para que se proceda á sellar por una convencion solemne, pública, de paz, las estipulaciones propuestas por el Honorable Agente Confidencial Caballero Hood, y las modificaciones con que las admitió este Gobierno—

Confia que los de Ynglaterra y de Francia removerán los inconvenientes que frustraron la última negociacion, considerando la justicia y política benévola del de la República, y sus íntimos deseos por un acuerdo recíprocamente honroso—

Se complace el Gobierno en anunciaros, que la viva repulsa manifestada en Europa y en América contra la intervencion Europea en las Repúblicas del Plata, continua decidida y enérgica—Por tan honroso pronunciamento aumentan su fuerza moral—

Os he instruido de la invasion que contra las Repúblicas Americanas preparaba el cabecilla Flores, con auxilio de la Corte de Madrid—

Posteriormente las autoridades de Londres, por reclamaciones y celosas diligencias de los Ministros de las Repúblicas Americanas en aquella Corte, ordenaron el embargo y juzgamiento de los buques de guerra en que debia transportarse la expedicion invasora, y la dispersion de los súbditos de S. M. B. enganchados por el cabecilla Flores para formar parte de aquella—

En seguida los Ministros Plenipotenciarios de las Repúblicas del Perú, Nueva Granada, y de la Confederacion cerca del Gobierno de S. M., solicitaron expidiese sus órdenes para activar el juzgamiento de los buques—

Cuando tenian lugar estos sucesos en Londres, ocurrian otros no menos importantes en España, teatro principal donde se habian organizado y continuaban los preparativos para la execrable empresa—

El Gabinete Español, cediendo, bien á la actitud imponente de la América, y á las medidas que esta se proponia adoptar contra la España, en cuyo territorio se habia formado la expedicion, protegiéndola su Gobierno, ó bien á las vivas acusaciones que se le hacian por la prensa, y en las ilustradas Cortes de España, ordenó la dispersion de las fuerzas Españolas reunidas en Santander—

Contra las esperanzas que se abrigaban de que los buques embargados en Londres sufririan condena con arreglo á las leyes Ynglesas, el juicio que tuvo lugar no produjo tan justo resultado—En él, la autoridad Británica, encargada de acusar los buques, presentó una transaccion irregular y sorprendente, que se habia convenido entre las partes—Por ella, dos de los tres buques de vapor, destinados para transportes de la expedicion, los de mayor fuerza y valor, el "Monarca" y el "Neptuno," fueron absueltos, y alzada su detencion—El tercero, transporte "Glenelg," fué vendido por cuenta de la Aduana de Londres, para cubrir los gastos hechos—Agentes del Gobierno Español, y de los desertores de la Yndependencia Americana, Flores y Santa-Cruz, habian trabajado diligentemente para obtener este indebido resultado—

No fué dificil al Gobierno apercibirse, por tan notable circunstancia, y visto el atrevido desenfreno de los cabecillas Flores y Santa-Cruz, que en el porvenir podrian renovar su insensata tentativa—

Las posteriores noticias que recibio el Gobierno vinieron á fortificar este presentimiento—Los traidores Flores y Santa-Cruz, en union con su degradado agente el odioso Español Mora, se ocuparon en seducir gente en Francia y Bélgica para una nueva empresa invasora, disfrazándola con el título de emigracion—Prosiguiendo en tan nefando designio partió Flores para los Estados Unidos—

Siente manifestaros el Gobierno no tener noticia que el de S. M. el Emperador del Brasil se haya explicado sobre estos notables sucesos de un modo correspondiente al pronunciamiento de los demas Gobiernos hermanos de América—

Con muy penoso pesar supo este Gobierno el sensible fallecimiento del Sumo Pontífice Gregorio XVI de digna memoria; y participó del duelo de la Yglesia—

Se ha asociado íntimamente al júbilo universal de la misma, y del Mundo, por el muy grato y dichoso advenimiento de su Santidad Pio IX al solio Pontificio—

En el primero de estos acontecimientos el Gobierno debidamente intervino, y cooperó en las demostraciones solemnes de duelo y exequias fúnebres que por él tuvieron lugar en la Yglesia Argentina—

En el segundo tomó parte en las altas manifestaciones de íntimo regocijo y accion de gracias de esta misma Yglesia, practicadas en celebridad de la instalacion del ilustre y venerable sucesor de su Santidad Gregorio XVI en la silla de San Pedro—

Aunque en ambos casos no ha recibido aviso de la Corte de Roma, ordenó con sentimientos de profunda veneracion hácia Su Santidad, y de decoro nacional, la asistencia particular de los empleados civiles, y militares—

Muy sensible es al Gobierno manifestaros que el honorable Encargado de Negocios de S. M. la Reina de Portugal en la Confederacion, fué alevosamente ofendido en su persona por un infame malhechor; y que en tan escandaloso suceso el General D José Maria Oyuela asumió un rol ofensivo á las leyes, y á la dignidad del pais—El Gobierno eficazmente adoptó justas prontas medidas—El reo descubierto, que segun recientes noticias parece estar en Montevideo, es activamente buscado; y el General ofensor, depuesto de su empleo, y borrado de la lista militar del Ejército, se halla en la Cárcel de Cabildo á disposicion del Juez del crímen que conoce en la causa hasta ponerla en estado de sentencia, dando cuenta—

El Gobierno ha mirado con la mas profunda indignacion tal escándalo, y la civilizacion del pais se ha pronunciado contra él con honrosa vehemencia—Animado el Gobierno de estricto espíritu de justicia, y de cordial benevolencia hácia el de S. M. F., y su Encargado de Negocios, del modo mas cumplido y amistoso satisfará dignamente sus altos respetos, en la ulterioridad del asunto, como lo ha hecho hasta aquí—

Complácese el Gobierno en estrechar su fraternal amistad con los Estados Americanos—En sus negocios internos guarda perfecta neutralidad—Tiene viva satisfaccion en acreditarles íntima benevolencia, y en llenar su deber cooperando al sosten de la causa comun—

Subsiste inalterable la amistosa buena inteligencia con el Gobierno de los Estados Unidos—Con fina benevolencia le ha retribuido las sinceras explicaciones que le ha transmitido el Ministro Argentino en Washington—

Le es grato comunicaros que con tan satisfactorio motivo ha recibido la Nacion Argentina expresivas seguridades de su perfecta amistad, y de sus simpatias á la resistencia gloriosa con que sostiene la libertad é independencia de las Repúblicas del Plata—Ofrece á la civilizacion del mundo un ejemplo grato y consolador aquel Gobierno, tan celoso de su honor, como distinguido por la justicia de los principios que le ha acreditado durante los acontecimientos singulares de la intervencion Europea—

Dignas son del alto aprecio y reconocimiento de la Confederacion Argentina, esta política fraternal del Gabinete de Washington, y la enérgica decision con que el Pueblo y las prensas de los Estados Unidos perseveran en su noble pronunciamiento contra la intervencion Europea en las cuestiones de estas Repúblicas—El Gobierno y la Confederacion les corresponden con lealtad—

No abandona la confianza que le inspira la elevada rectitud del Gobierno de Washington en cuanto á las reclamaciones de esta República que aun se hallan pendientes—

El Honorable Encargado de Negocios de los Estados Unidos en la Confe-

deracion, consecuente con su conducta noble y honrosa, ejercitó espontaneamente cerca de los Ministros Plenipotenciarios de Ynglaterra y de Francia, Lord Howden y Conde Walewski, sinceros oficios por una pacificacion honorable y conveniente de las Repúblicas del Plata—

S. M. el Emperador del Brasil comunicó al Gobierno el sensible fallecimiento de S. A. Y. el Príncipe D. Alfonso, heredero presumpto de la Corona Ymperial—Participando del justo dolor de SS. MM., el Gobierno asoció su duelo al de la Nacion Brasilera, y manifestó á S. M. el Emperador el profundo pesar que sentia esta República y su Gobierno por tan deplorable suceso—

Le participó asimismo el feliz nacimiento de una Princesa Ymperial—Por tan fausto acontecimiento para S. M., su ilustre Consorte, y para el Ymperio, el Gobierno congratuló á S. M.—

El Gabinete Brasilero aun no ha dado justa solucion á las reclamaciones de la República Argentina—El Gobierno espera de S. M. el Emperador un acto de justicia que restablezca las relaciones de cordial benevolencia, y contribuya eficazmente á consolidar los verdaderos intereses de la Confederacion y del Ymperio—

Os dí cuenta haberse expedido órdenes al Ministro Argentino en la Corte del Brasil, para que pidiese del Gobierno Brasilero el cumplimiento de la obligacion que le imponia, en cuanto á la Yndependencia del Estado Oriental, el artículo 3. ° de la Convencion de paz celebrada entre el Ymperio y la Confederacion en 27 de Agosto de 1828—Os instruí tambien de la rehusacion del Gobierno Ymperial al cumplimiento de aquel deber, y de la protesta oportuna del Ministro Argentino con tal motivo—Posteriormente el Gobierno de S. M. la replicó—Sus observaciones han sido una reproduccion de las que habia expresado con anterioridad—Y no alcanzando estas á invalidar la fuerza y convicciones de aquella protesta, el Gobierno ordenó á su Ministro declarase la consideraba en todo su vigor—Ha dejado el Gobierno plenamente cumplidas las obligaciones de la República para la conservacion y sosten de la Yndependencia é integridad del Estado Oriental—

Habeis sido instruidos en mi anterior Mensage, que el Ministro Argentino en el Brasil opuso una fundada repulsa á la insuficiente inadmisible contra-protesta del Gabinete Ymperial, por la que persistió este en su indebido injusto reconocimiento de la pretendida Yndependencia de la Provincia del Paraguay—El Gobierno sostendrá, como es de su deber, los soberanos derechos de la Confederacion sobre aquella Provincia, parte integrante de su nacionalidad, y de su territorio—

Sabiendo que el de la Provincia del Paraguay habia acreditado ilegítimamente un Encargado de Negocios cerca de S. M. el Emperador, ordenó al Ministro Argentino reclamase del Gobierno Ymperial la no admision de tal Agente bajo cualquier carácter público; y que si era recibido, como sucedió, protestase contra aquel acto ofensivo á la Confederacion—El Ministro Argentino asi lo cumplió, dejando salvos los derechos soberanos de la República—

El Agente público de S. M. en Venezuela indebidamente promovió ante el Gobierno de aquella República, con inexactos informes, el reconocimiento de la pretendida independencia de la Provincia del Paraguay—

No ha accedido el Gobierno de S. M. Y. á la justa protesta que le presentó el Ministro Argentino contra la violacion del territorio fluvial de la República, ejecutada por dos barcas cañoneras Brasileras que entraron á los puertos de la Provincia Argentina del Paraguay con procedencia de Matto Grosso—A la infundada réplica del Gabinete Brasilero ha contestado el Ministro Argentino sosteniendo el buen derecho de la Confederacion al dominio en sus rios interiores, y á sus medios de propia seguridad—

Os manifesté asimismo en mi anterior Mensage que el Ministro Argentino en la Corte del Janeiro, en cumplimiento de expresas órdenes del Gobierno, habia pedido al de S. M. una explícita declaracion de si aprobaba ó repelia el Memorandum del Vizconde de Abrantes, dirigido á las Cortes de Francia é Ynglaterra, solicitando la intervencion de estas dos potencias en las Repúblicas del Plata—

El Gobierno siente anunciaros que la declaracion del de S. M. no correspondió á sus justas esperanzas—Tomando una responsabilidad que habia rehusado ante la nacion y ante el Ministro Argentino, aprobó el Memorandum del Vizconde de Abrantes—Y declaró que el Gobierno Ymperial estaba convencido de que sus mas esenciales intereses exigian no continuase en esa neutralidad inactiva que lo hacia mero espectador de la guerra del Plata; que le cumplia, sin recurrir á hostilidades, porfiar en la pacificacion del Plata, empleando los medios que la ley de las naciones y su práctica ofrecen con tanta ventaja de los pueblos cultos—Esta declaracion, que caracterizó la verdadera política del Gabinete Brasilero en aquellas circunstancias sobre las cuestiones del Plata, era acompañada de un catálogo de supuestos cargos contra este Gobierno, dictados por un ánimo asombrosamente extraviado, y desenvueltos por muy inconvenientes inexactitudes—

El Ministro Argentino los combatió pidiendo las debidas explicaciones sobre la verdadera política del Gabinete Ymperial en la guerra del Plata, y demostrando la realidad de las cosas, los verdaderos deberes del Gobierno Brasilero, el honor del de la Confederacion, la rectitud y benevolencia de su administracion para con la América, y su lealtad hácia el Ymperio—

El Gobierno Brasilero, aunque no sostuvo la posicion en que se habia colocado, no declinó del espíritu inconciliatorio—

Tan extraña anomalia, dejando subsistentes los fundamentos de la reclamacion primitiva de este Gobierno, reveló un lamentable extravio en el Gabinete Brasilero, en desacuerdo con la justicia que debe á las Repúblicas del Plata, y con los intereses de la América—El Gobierno sostendrá en toda ulterioridad su justo reclamo, y las grandes conveniencias de la causa comun Americana que él comprende—

El Gobierno persevera en los sentimientos de moderacion y benevolencia que constantemente ha manifestado á S. M. el Emperador, y en sus sinceros deseos de arreglar los inconvenientes que desgraciadamente perturban sus amistosas relaciones—

Le es altamente satisfactorio anunciaros que con íntimo placer vé aproximarse, por una diferente política del Gabinete Ymperial, las esperanzas que no cesa de tener en la elevada rectitud de S. M. y en el honor del Pueblo Brasilero, de restablecer aquellas relaciones á su anterior estado de verdadera amistad, sin mengua del honor é Yndependencia Nacional—

El Encargado de Negocios del Brasil en la ciudad de Montevideo, por órdenes de su Gobierno, ha declarado á los Agentes Franceses, que habiendo cesado las razones en que las Potencias interventoras fundaron el bloqueo del Rio de la Plata, y no siendo efectivo, protestaba contra el que sostienen las fuerzas navales de Francia—Y los Cónsules del Ymperio en esta ciudad y en la de Montevideo, han sido ordenados por S. M. se expidan en el despacho de buques Brasileros, en conformidad con aquella resolucion Ymperial—

Ynstruido el Gobierno que el salvage unitario Paz, despues de arrojado de Corrientes y del Paraguay, se dirigia al Brasil, ordenó al Ministro Argentino en el Janeiro pidiese al Gobierno Ymperial las medidas convenientes para que fuese ordenado pasar á aquella Corte, y no se le permitiese transportarse á cualquier punto de los ocupados por los salvages unitarios—

El Gobierno Ymperial expidió las debidas órdenes en este sentido; y Paz se halla en el Rio Janeiro—

El cabecilla Rivera está tambien en aquella Corte—Sus propios envilecidos cómplices en Montevideo, en los inauditos crímenes que le han valido espantosa celebridad, lo desterraron ignominiosamente—Fué conducido en un buque de guerra Frances hasta las playas de Santa Catalina—

El Gobierno de S. M., anticipándose á los deseos del Ministro Argentino, que pidió fuese trasladado á la Provincia del Janeiro, ú otra interior del Ymperio, bajo vigilancia policial, sin que le fuera permitido salir otra vez del territorio Brasilero para la República del Uruguay, habia expedido las correspondientes órdenes en prevencion de un caso semejante—Sin permitírsele desembarcar en Santa Catalina, se le ordenó seguir al Janeiro—

Ynequívocos son los testimonios con que las ilustres Cámaras del Brasil, la Nacion y la prensa, acreditan su perseverancia en las honrosas simpatías que les inspira la noble causa de la América, defendida por las Repúblicas del Plata—Digno es del íntimo aprecio de los Estados Americanos este sentimiento propio de los conspícuos antecedentes de la Nacion Brasilera—

Aun permanece en esta ciudad el Ministro nombrado cerca del Gobierno de Chile—Se dispone el de la Confederacion á despacharlo lo mas pronto posible—Sus multiplicadas atenciones no le han permitido antes hacerlo—

Os dí cuenta que el Gobierno de Chile habia reclamado del de esta República sobre violacion del territorio Chileno, ejecutada por una partida de hombres armados, pertenecientes á Mendoza, en la cordillera de Talca: que este Gobierno habia pedido al de dicha Provincia los necesarios informes; que asi lo habia participado al de Chile, y que con vista de ellos, y demas datos relativos, se expediria conforme á la justicia—

Posteriormente el Gobierno de Chile comunicó una nueva violacion del mismo territorio, acompañada de circunstancias agravantes, que rectificó en seguida desapareciendo estas, egecutada por una partida de Mendoza—Propuso, como medida preliminar para la terminacion definitiva de la disidencia sobre dominio y propiedad de los terrenos disputados, con el fin de evitar sensibles conflictos, la exacta demarcacion de los linderos entre el territorio de ambas Repúblicas: punto que, por haber pertenecido en otra época los dos Paises á un mismo Gobierno, no podia menos de hallarse en un estado completo de incertidumbre—

Al mismo tiempo recibió este Gobierno correspondencia relativa del de la Provincia de Mendoza—

Entonces, con el mismo espíritu de benevolencia recíproca con que era conducido este asunto, instruyó al Gobierno de la República de Chile de las recomendaciones que hacia al de Mendoza para que se esmerase en evitar toda clase de disidencia entre las autoridades subalternas mas inmediatas de ambos Paises, y que tendiera, con íntimo sentimiento de los dos Gobiernos, á alterar la cordialidad entre ellos, hasta tanto que, en posesion el de esta República de todos los antecedentes necesarios, pedidos al de Mendoza, pudiese resolver definitivamente—Y en cuanto al medio propuesto por el Gobierno Chileno de una exacta demarcacion, le manifestó que reiteraba encarecidamente al de Mendoza, el envio de los necesarios informes que ya antes le habia pedido, y que le eran indispensables para expedirse sobre la demarcacion—

Le significó asimismo, con amistosa lealtad, las fuertes razones que impedirán al Gobierno proceder, aun en el caso de que recibiese aquellos conocimientos del de Mendoza, con la brevedad que desearia, y exigian las conveniencias de la República, y la fraternal grata armonía existente entre los dos Paises—

Posteriormente habiéndolos recibido, lo participó al de la República de Chile, ofreciéndole que tan luego se lo permitiesen sus actuales premientes atenciones, se ocuparía del arreglo deseado por ambos Gobiernos—

Os instruí tambien que el de Chile habia comunicado al de la Confederacion un decreto abriendo el comercio entre ambos Paises, interrumpido por providencia de aquel Gobierno, de 13 de Enero de 1842, y que el de esta República procedería, animado siempre de íntima amistad hácia Chile y su digno Gobierno, en la consideracion que prestase á este asunto, para acreditarle la sinceridad de sus cordiales sentimientos—

Consecuentemente le manifestó los motivos que le impedian resolver definitivamente este asunto, y las medidas provisorias dictadas á las Provincias de la Confederacion, bajo las que podia entretenerse de pronto el comercio por Cordillera con la República de Chile, sin perjuicio de cualquier arreglo ulterior entre ambos Paises—

Reconoció el Gobierno de Chile el derecho con que el de la Confederacion se habia expedido—Y en cuanto á la disposicion provisoria, significó que era de temer no correspondiesen sus efectos á los sentimientos fraternales que la habian inspirado; que ella imponia á los traficantes la necesidad de contraer responsabilidades indefinidas por el pago de los derechos que en sus especulaciones adeudasen, y cuyo importe no era posible prever; y que por lo tanto seria de desear que el Gobierno de la Confederacion pusiese fin á ese estado de incertidumbre; y dado caso que se tomase algun tiempo para madurar un arreglo definitivo, fijase á lo menos alguna regla, ó base provisional para el cobro de derechos en el tiempo intermedio, ó para limitar de algun modo la responsabilidad de los especuladores—

El Gobierno, al retribuir la muy estimable benevolencia del de Chile, lo satisfizo expresándole que, si la medida provisoria tenia inconveniente para los importadores y exportadores de efectos de ambas Repúblicas, ellos no eran tan graves, ni las responsabilidades que imponia tan indefinidas, que destruyesen ó alteráran el tráfico—Le manifestó tambien que, cuando el Gobierno habia diferido regular definitivamente los derechos de los efectos introducidos ó exportados al tiempo de la verificacion de un arreglo, partió de la base de que, en la resolucion que adoptára en aquella oportunidad, comprenderia en cuanto al pago de derechos ya realizados, una fijacion justa y equitativa, en la que veria el Gobierno de Chile un elocuente testimonio de la rectitud y equidad con que, al hacerse el arreglo definitivo, seria fijado el importe de los derechos que adeudasen hasta esa fecha los empresarios por la importacion ó exportacion—

Repetidas veces llamaron la atencion del Gobierno las relaciones que se daban por el de la República de Chile al Congreso Nacional, sobre una Colonia que habia mandado formar en las costas del Estrecho de Magallanes—

Sus urgentes delicadas atenciones le han impedido hasta hoy organizar seguros datos sobre la posicion geográfica de ella—Está situada en territorio Argentino, »Puerto de San Felipe,» generalmente conocido hoy de los geógrafos por »Puerto del Hambre.» yacente en lo mas austral de la Península de Brunswick, casi al centro del Estrecho—

El Gobierno se ha dirigido al de Chile demostrándole los incontestables títulos y perfectos derechos de soberanía que tiene la Confederacion sobre el territorio en que se ha establecido la Colonia—De ellos siempre estuvo en posesion, desde el tiempo de la Monarquia Española, el Gobierno de Buenos Aires, á cuyos Vireyes, durante aquel, se daban las órdenes para la policía y vigilancia del Estrecho de Magallanes, de sus islas adyacentes, y de la Tierra del Fuego, como autoridades á las que estaba sugeta toda esa parte del territorio—

Le ha anunciado asimismo instruiria al Ministro Argentino, que debe salir para Chile, con plenos antecedentes á fin de sostener y discutir el reclamo de este Gobierno, si el de Chile, contra la justificada esperanza del de la Confederacion, no llegase á considerar suficientes las razones en que justamente lo funda—

Participó el Gobierno Chileno al de esta República la resolucion en que se hallaba de establecer dos correos mensuales para la carrera de esta República, con motivo de estarse tratando por el Gobierno Frances de entablar una línea de vapores correos hasta Rio Janeiro ó Montevideo; y significó sus deseos de que el de la Confederacion estableciese los mismos dos correos para la República de Chile—

Deseoso de acreditar al Gobierno de Chile su sincera amistad, le ofreció que, luego de realizarse el proyecto del de Francia, anticiparia las órdenes sobre la salida mensual de los dos correos hasta la Provincia de Mendoza—

Ha participado el Gobierno de Chile al de la Confederacion las noticias que ha recibido de sus Agentes diplomáticos en Europa, relativamente á la agresora expedicion que preparaban contra los Estados Americanos Flores y Santa-Cruz—Este Gobierno de igual modo le ha comunicado los avisos que sobre el mismo asunto ha recibido—

Muy grato le es manifestaros la patriótica perseverancia del Gobierno y Pueblo Chileno en sus nobles decididas simpatías por la causa que defienden estas Repúblicas contra la injusta intervencion Europea—Brilla en sus ilustradas prensas un sentimiento enérgico de honor y libertad, con que aplauden la justicia de una resistencia gloriosa, y sostienen los principios conservadores de la Yndependencia Americana—Merecen el íntimo aprecio que les acreditan las Repúblicas del Plata, y sus Gobiernos—

Os dí cuenta que el del Perú habia reiterado al de esta República la invitacion para formar un Congreso de Plenipotenciarios Americanos, que la acogió con íntimo interés, y que retribuiria los elevados sentimientos del Gabinete Peruano con la eficaz solicitud y espíritu fraternal que constantemente tiene acreditado á los Estados Americanos, y con la firme correspondiente resolucion de cooperar á sostener los sagrados derechos de la causa comun, de su libertad y honor—

En este sentido le significó el alto aprecio con que ha mirado aquella distinguida invitacion; y su sentimiento porque las extraordinarias notorias circunstancias de la República no le permiten ocuparse de este asunto, que por su misma magnitud é interés exige muy seria, profunda meditacion, y calma—

Y que, dispuesto, como está, á rechazar, por todos los medios adecuados, pretensiones extrañas azarosas á la causa Americana, para cimentar en América una política unísona á este respecto, el Gobierno Peruano debia estar persuadido que, despues que las vitales atenciones del de esta República, de un órden urgente, desapareciesen, miraria con todo interés este asunto, y le prestaria debida consideracion—

El mismo Gobierno ha comunicado al de la Confederacion los avisos de sus Agentes diplomáticos en Europa sobre la expedicion invasora proyectada por los traidores Flores y Santa-Cruz, contra las Repúblicas Americanas—Este Gobierno le transmitió los que ha recibido—

El del Perú, en el fraternal interés que lo anima por el crédito de los Gobiernos Americanos, y por el de la Confederacion, le instruyó de la respuesta del de S. M. B. á la súplica del Ministro Plenipotenciario del Perú en Londres, á fin de que expidiese órdenes para impedir el alistamiento en Yrlanda—Llamó la atencion de este Gobierno sobre la inesperada declaracion con que concluia aquella respuesta, contraida á expresar »que el Gobierno »Británico veria con gran satisfaccion todo cambio mediante el cual, la con»ducta de aquellos paises (los de Sud América) hácia los súbditos Británicos »fuese mas conforme con la justicia, con la buena fé, y con las obligaciones »de los tratados»—Deploró que dos Americanos, impulsados por una ciega ambicion, hubiesen trabajado en términos capaces de concitar contra estos Gobiernos semejantes sentimientos en el de S. M. B., al que se habian ya pedido las explicaciones necesarias sobre ellos por el Plenipotenciario del Perú en Londres, y anunció que se repetirian las demandas que exigia un asunto tan delicado, de cuyo éxito informaría á este Gobierno—

Fácil es, Honorables Representantes, apercibirse del muy penoso sentimiento con que este Gobierno se instruyó de una declaracion en que se contiene tan inmerecida ofensa contra los de las Repúblicas de América—Ademas que ella acredita falta de consideracion por parte del Gobierno de S. M. B., á los derechos y buen crédito de ellas, tiene cuando menos la impropiedad de desear el empleo de medios agenos de la elevacion y poder del Gobierno Británico para reparar las injurias de que se queja—La Gran Bretaña, nacion poderosa para vindicar por las armas, cuando le asistiere justicia, las satisfacciones que pidiese su Gobierno y se le negáran, jamas seria justificada al desear el trastorno de los Pueblos y Gobiernos establecidos en todo un Continente, ligado á S. M. por los tratados mas solemnes—

Asi lo manifestó el Gobierno en respuesta al del Perú, tributándole las expresivas y merecidas consideraciones de que se hizo digno por el espíritu fraternal y benévolo que demostró al instruirlo de aquella declaracion—Y por lo que toca á este Gobierno la repelió tambien ante el Gabinete Peruano, como destituida absolutamente de fundamento, y contradicha por la perfecta generosa proteccion que se ha dispensado y continua dispensándose en esta República al comercio y súbditos Británicos, como á los demas extrangeros, en todas épocas, aun en la extraordinaria de la inhumana intervencion armada sostenida por las fuerzas navales de la Gran Bretaña contra la soberanía é Yndependencia de las Repúblicas del Plata—

Le expresó tambien que este Gobierno ordenaria lo conveniente al Ministro Argentino en Londres, y tomaria una posicion digna y elevada, cual corresponde á la Nacion, á su decoro y dignidad, si de las explicaciones que diese al Plenipotenciario del Perú el Gobierno de S. M. B., no resultase destruida aquella injusta acusacion general hácia los Gobiernos Americanos, y se sostuviera contra la evidencia de los hechos—

La Nacion Peruana y su digno Gobierno perseveran en su ardiente repulsa contra la intervencion Europea en estas Repúblicas—Ynequívocos testimonios comprueban sus magnánimos sentimientos Americanos—Altamente merecen la acendrada estimacion que les profesan las Repúblicas y Gobiernos del Plata—

El esclarecido General D. José J. Monagas, anunció al Gobierno haber sido llamado por la eleccion de sus conciudadanos á desempeñar la suprema magistratura de la República de Venezuela en el quinto periodo constitucional—Significó la alta política que presidiría á su administracion para conservar inalterables las amistosas relaciones que subsisten entre ambos Paises—

El Gobierno congratuló al ilustre Presidente por la honorífica elevada confianza que habia merecido—Le dirigió ardientes votos por el completo acierto y ventura en su Administracion—Y le retribuyó expresivamente su fraternal benevolencia, y sus finos deseos de conservar inalterables las relaciones de cordial amistad—

El Gobierno de Venezuela, prestándose á extrañas diligencias de la Legacion Brasilera en aquel Estado, y á insensatas solicitaciones del Gobierno de la Provincia del Paraguay, habia reconocido á esta como República independiente—

El Gobierno se ha dirigido al de Venezuela—Le ha manifestado los incontestables títulos con que la República se opone á que sea segregada aquella Provincia de la Confederacion Argentina—Y ha solicitado del Gobierno Venezolano, como un acto de justicia é interés comun de las Repúblicas de América, la reconsideracion de este importante asunto, y el retiro de su inconveniente inadmisible reconocimiento de la pretendida independencia de la Provincia del Paraguay—

El Gobierno ha comunicado al de Venezuela las noticas que ha tenido sobre la expedicion de los cabecillas Flores y Santa Cruz—

El Gobierno de Nueva Granada y el de la Confederacion recíprocamente se han comunicado las noticias que han recibido relativamente á la misma expedicion—

El Granadino anunció la actitud bélica en que se habia colocado para resistirla—El de la Confederacion, llenando sus deberes, le ha expresado su ardiente decision, y estar pronto al sosten de tan justa imperiosa defensa comun Americana—

El mismo Gobierno llamó la atencion del de esta República, hácia la proyectada reunion de un Congreso Americano, emitiendo su juicio sobre las ventajas que podria producir esa augusta Asamblea, y sobre los principales puntos que deberian arreglarse por el Congreso—Le correspondió el Gobierno, participando de sus opiniones patrióticas é ilustradas, sobre la conveniencia y necesidad de promover en América el espíritu al importante objeto que expresaba, por medios adecuados á afianzar en ella de un modo estable la paz, y su independencia tan repetidas veces amagada—

Aplaudió el noble celo del Gobierno de Nueva Granada por el próspero porvenir y conservacion de los sagrados derechos de las Repúblicas Americanas, reconociendo la sabiduria y acierto con que detallaba los puntos vitales que deberian conducir al eficaz logro de los grandes bienes que formaban las elevadas y justas pretensiones de los Estados Americanos al constituirse independientes—

Le expresó que, como los ataques por una maldita intervencion Europea contra la Confederacion Argentina, y en ellos contra toda la América, exigen imperiosamente del Gobierno repelerlos por todos los medios, á cuya obra está dedicado, tiene obstáculos invencibles para tomar detenidamente en consideracion este importante asunto, y se vé en la necesidad de diferirlo para otra época oportuna—

El Gobierno Ecuatoriano ha participado al de la Confederacion los avisos que habia recibido referentes á la agresora expedicion preparada por los traidores Flores y Santa-Cruz, y la actitud marcial en que se habia colocado aquella República para rechazar tan execrable agresion—

El Gobierno ha correspondido debidamente sus fraternales avisos—Le ha comunicado su ardiente decision Americana para coadyuvar, como es del deber comun, á la actitud bélica de las demas Repúblicas—Y le ha transmitido las noticias relativas que ha tenido—

El mismo Gobierno expresó al de esta República, que el Gefe Supremo de aquella le habia anunciado su elevacion al mando de ella: que la falta de contestacion de este Gobierno le inducia á creer no hubiese sido recibida la carta autógrafa; y que el del Ecuador hacia constantes votos por la prosperidad de la República Argentina—

El Gobierno tuvo la satisfaccion de contestarle expresivamente—Le manifestó su sentimiento por el extravio de la carta autógrafa del esclarecido Presidente de la República del Ecuador, y que le habria sido altamente satisfactorio contestarla con el sincero interés y fina amistad de que se halla animado hácia todos los Gobiernos Americanos, y acreditarle su fina benevolencia y sus constantes votos por la gloria y ventura de la República Ecuatoriana—

El Gobierno de Bolivia participó al de esta República su pronunciamiento contra la intervencion Anglo-Francesa—

Le manifestó tambien la línea de política que declaró seguiria, y sus medidas acordadas con los de Chile y el Perú para resistir firmemente la invasion preparada en España contra la Libertad é Yndependencia de las Repúblicas Americanas por Flores y Santa Cruz—

El Gobierno le contestó en perfecto acuerdo con lo que habia expresado á los demas Gobiernos de las Repúblicas hermanas—Le dió á conocer su decidida resolucion de coadyuvar, como es de su deber, á los heróicos esfuerzos de la América para repeler aquella nefanda empresa—Y le ha comunicado las noticias que ha tenido referentes á este importante asunto—

El Gobierno ha recibido recientemente una réplica, fecha 28 de Agosto último, del de Bolivia, á la repulsa que le hizo el de la Confederacion de los supuestos cargos que infundadamente formuló aquel, contestando la reclamacion Argentina de que os instruí, en demanda de reparaciones y satisfaccion, conforme al Derecho de Gentes, por la ofensiva impunidad con que los emigrados salvages Unitarios en aquella República conspiraban contra la Confederacion, armábanse, y eran auxiliados para invadirla—

El Gobierno, aun esta vez mas, ha visto ilusoria su esperanza en la rectitud y amistad del de Bolivia—Persistiendo este en no adherir al buen derecho de la reclamacion, y la notoriedad de los hechos en que ella se funda, desconoce equivocadamente la justicia de esta República, con la reiteracion de gratuitos cargos, impotentes ante la lealtad y benevolencia constantemente acreditadas por este Gobierno al de Bolivia—

El de la Confederacion le ha contestado con datos irrefragables, sosteniendo su justo reclamo en la discusion á que tan sin motivo nuevamente lo obliga el Gabinete Boliviano—Y ha procurado conducirla á un éxito que anhela sea satisfactorio á las fraternales relaciones entre ambos paises, y recíprocamente honroso—

El Gobierno fué informado por el de la Provincia de Salta, que tres jóvenes Bolivianos habian bajado en dos pequeñas canoas desde los rios Ytan y Tarija, hasta la confluencia del Bermejo y del Zenta—Presentándose como viajeros naturalistas recabaron permiso de la Tenencia de Gobierno de Oran para continuar su cazería en esas inmediaciones, y luego emprendieron una fuga precipitada al territorio de Tarija—Segun las indagaciones practicadas, se supo que habian recibido recursos pecuniarios de la caja de Tarija para tal reconocimiento—

Simultáneamente con las órdenes convenientes dadas al Gobierno de la Provincia de Salta, dirigió el de la Confederacion el debido reclamo al de Bolivia, significándole su confianza de que dictaría medidas eficaces para que no se reprodujesen iguales sucesos, por las desagradables complicaciones que pudieran presentar en perjuicio de la buena armonía existente entre ambos Paises, y que este Gobierno sinceramente desea conservar sin alteracion—

El Gobierno Boliviano informó que los tres jóvenes exploradores, empleados de la mesa topográfica de aquella República, habian tenido órden de ir á Tarija para levantar el plano de ese Departamento, y preparar los datos que á su juicio convendria tenerse presentes, cuando los dos Gobiernos de comun acuerdo pudiesen contraer su atencion á demarcar las respectivas fronteras de las dos Repúblicas—Agregó que para su mejor desempeño, habian emprendido la navegacion de los rios Ytan y Tarija, influentes del Bermejo; y librados al curso de las aguas, en canoas pequeñas é imperfectas, y con crecientes sobrevenidas, se propasaron hasta internarse en territorio Argentino—

Aunque bajo tales circunstancias creyó aquel Gobierno demostrar que el hecho en sí mismo no envolvia tendencias á menoscabar la inviolabilidad del territorio Argentino, el de la Confederacion le explicó su disconformidad por la conducta de aquellos oficiales, de cuyo estricto deber era instruir a su Gobierno de las dificultades porque decian se vieron contrariados, para que, con conocimiento de ellas, las autoridades de los pueblos Argentinos hubiesen formado juicio exacto de la realidad del hecho, sin presentar las responsabilidades que en vano quisieron excusar los exploradores con incorrectos informes—

El Gobierno fué informado por el de la Provincia de Entre-Rios del viage por ella, de regreso para la República de Bolivia, y con procedencia de Montevideo, de un oficial Boliviano, que en calidad de correo de Gabinete se habia presentado en el pueblo de Gualeguaychú; y de la medida que adoptó de detenerlo hasta la resolucion de este Gobierno—

Dió en el acto el Gobierno Argentino, las órdenes correspondientes á los de las Provincias de Entre-Rios y de Santa-Fé, y se dirigió al de Bolivia, haciéndole las observaciones emergentes de semejante viaje, por un camino desusado, cuyo desagradable incidente, si podia envolver uno de los rasgos de injusta y violenta animadversion del General Guilarte, no era de naturaleza tal que le hiciese perder la confianza de que el Gobierno de Bolivia, apreciaria esa demostracion del modo que tenia derecho á esperarlo el de esta República; y tambien sabria corresponderle, reprobando explícitamente la conducta del General Guilarte, si por sus órdenes el oficial Boliviano habia emprendido de esa manera su viage—

Hasta donde le fué posible, el Gobierno de Bolivia quiso excusar las inconveniencias de tal viage, y ofreció que, si los motivos para él, á que aludia el de la Confederacion, sobre inseguridad de las comunicaciones, ó de sugestion del General Guilarte contra la política é intereses del Gobierno Argentino, resultasen haber tenido parte en la determinacion del viage, le haria justicia, reprimiendo cualquiera malevolencia de sus Agentes—

El Gobierno apreció estas seguridades—Y en el empeño con que siempre ha procurado evitar todo motivo de alteracion en perjuicio de la cordial amistad entre los dos paises, le expresó sus deseos de que el Oficial, antes de emprender su viage por aquella via, hubiese puesto á la consideracion del Gobierno los motivos que á ello lo impulsaban—

Siente el Gobierno participaros el muy lamentable fallecimiento del ex-Encargado de Negocios de aquella República cerca de la Confederacion, ocurrido en esta ciudad—Terminó desgraciadamente su existencia por el reprobado medio del suicidio—

El Gobierno lo participó al de la República de Bolivia—Le expresó haber dispuesto pasasen las investigaciones practicadas con muy recomendable diligencia por la Policía, sobre aquel infausto suceso, á la autoridad competente, ante quien aun pendian para su ulterior esclarecimiento y resolucion de la causa, debiendo dar cuenta al Gobierno—Se constituyó en el deber de participarle cualquier resultado que ella tuviese; y le anticipó la seguridad de que si la desgraciada muerte del ex-Encargado de Negocios resultase ocasionada por algun asesinato, sobre lo que no aparecia el mas leve indicio, el criminal ó criminales recibirian la pena condigna á tan atroz atentado—

El Gobierno Boliviano contestó apreciando este solícito interés, y reconociendo la existencia de indicios del desgraciado suicidio—

Posteriormente el Juez de la causa la ha elevado al Gobierno con el fallo correspondiente—De él resulta que el ex-Encargado de Negocios de Bolivia, Coronel D. Manuel Rodriguez, se suicidó—

El Gobierno, consecuente con lo que tiene ofrecido al de aquella República, le instruirá de este esclarecimiento definitivo á que ha llegado el proceso judicial—

El sensible estado de agitacion de Bolivia, y los amagos de una guerra con el Perú, hicieron inoportuno el envio del Ministro Argentino nombrado cerca del Gobierno Boliviano—El de esta República dispuso el cese en su mision, y su regreso—

Han emigrado á las Provincias de Salta y Jujuy algunos Bolivianos—Aquel Gobierno ha solicitado del de la Confederacion adopte medidas precaucionales con los refugiados, en el interés de la paz y amistosas relaciones entre ambos paises—Por lo premioso de las circunstancias, y á causa de la larga distancia, ha hecho igual solicitud á los de las Provincias de Jujuy y

Salta, interponiendo los respetos de este Gobierno, para que anticipasen por su parte la egecucion de las medidas solicitadas—

Simultaneamente ha recibido el Gobierno correspondencia de los de Salta y Jujuy, dándole cuenta de la del de Bolivia, y de las medidas de estricta neutralidad que habian adoptado—

El Gobierno, sin demora, ha prestado la debida consideracion á este asunto—Ha aprobado, por la urgencia y especialidad del caso, la correspondencia de los de Salta y Jujuy, ajustada á la mas estricta neutralidad de la Confederacion en los negocios interiores de Bolivia—Les ha prevenido deben marchar siempre del mismo modo en perfecto acuerdo con los principios de escrupulosa neutralidad que el Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores sostiene, en órden á los disturbios y asuntos domésticos de los Estados amigos—Les ha ordenado igualmente adopten las correspondientes medidas de policía para que desarmados los emigrados por dichos Gobiernos de Salta, y Jujuy, se conserven en actitud inofensiva: los hagan retirar á todos á cincuenta leguas de distancia de la frontera de Bolivia: les recojan todas las armas, municiones, y demas útiles de guerra que hubiesen llevado, entregándolas bajo inventario á las competentes autoridades Bolivianas; y que del mismo modo procedan respecto de cualquier caudal público que hubiesen conducido al territorio de dichas Provincias—

Ha instruido al Gobierno el de la Provincia de Jujuy de una grave violacion del territorio Argentino egecutada por fuerzas pertenecientes al Ejército de Bolivia, al mando de dos oficiales, que penetraron violentamente hasta la Quiaca en dicha Provincia, y desarmaron varios emigrados que se habian asilado en ella—

Ha reclamado el Gobierno de la Confederacion, al de Bolivia, el justo castigo de los perpetradores de este atentado, y la adopcion de medidas eficaces que impidan en lo futuro semejantes escandalosas violaciones—

Bolivia y sus ilustradas Cámaras ardientemente sostienen su honroso pronunciamiento por la justicia de las Repúblicas del Plata contra la intervencion Europea—Su intensa fraternal decision corresponde á los principios Americanos que tienen acreditados—Les corresponde dignamente el alto aprecio que les acuerdan los Orientales, los Argentinos, y sus Gobiernos—

La República Oriental, aliada fiel de la Confederacion, persevera en su heróica defensa, y brilla ante el Universo por sus espléndidos triunfos é inmortal denuedo—

La Asamblea Legislativa legal, gloriosamente presigue, tranquila y firme, sus importantes honrosas sesiones—

El ilustre Presidente del Estado Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe, con valor y sabia política, sostiene elevadamente el honor é independencia de la Nacion—Manda en todo el territorio por el voto de su Patria—Las Repúblicas del Plata y la América ardientemente lo aplauden—Los Gobiernos de Chile y del Ecuador han significado las simpatías y aprecio que le profesan—

Los de la Gran Bretaña y de Francia, han recibido del Presidente del Estado Oriental, un nuevo testimonio de sus nobles sinceros deseos por una paz honorable—

El Gobierno transmitió al del Estado Oriental las noticias que ha tenido relativas á la expedicion de los cabecillas Flores, y Santa-Cruz—Le anunció el Argentino su disposicion á resistir, como corresponde, tal ataque contra los derechos y seguridad de la América—Contestó de la manera mas digna, y expresivamente Americana, manifestando su resolucion de cooperar ardientemente á la defensa comun—

La República Oriental, sus esclarecidas Cámaras, y Gobierno legal, luchando heróicamente por su independencia y dignidad, merecen el honor elevado de las mas expresivas congratulaciones que les acuerda el mundo libre—

YNTERIOR—

Los Gobiernos, y las Provincias de la Confederacion heróicamente cooperan, en armas y por el mas decidido pronunciamiento, á la defensa nacional contra la intervencion Europea, y sus envilecidos colaboradores los salvages Unitarios—Simpatizan cordialmente con los principios y conducta del Encargado de las Relaciones Exteriores—Con enérgica decision acreditan su amor á la Patria y á la Yndependencia Nacional—Claman incesantemente por que el Gobierno les señale el lugar donde deban combatir contra los enemigos de la Confederacion—Fieles al pacto federativo, le han ofrecido sus hijos, sus recursos y su fama, para preservar incólumes los sagrados derechos de la República, y con ellos los de la América—Ante tan fuerte poder, y eficaz cooperacion, se quebrantarán para siempre todos los ataques que se dirijan contra la soberania, y dignidad de la tierra—

Agobiados con el enorme peso de su envilecimiento, y con la execracion uniforme de los pueblos, abatidos ante el anatema de la América y de la Europa, los salvages Unitarios yacen, por su traicion nefanda, reducidos á muy menguado número, y á nulidad absoluta—La intervencion Europea, último refugio de que se han amparado, sírvese de ellos para sus reprobados designios, y menosprecia su abyecta degradacion—

El Gobernador de la Provincia de Mendoza renunció el mando de ella—La influencia fatal que los salvages Unitarios habian logrado ejercer en los consejos de su Gobierno, y su marcha administrativa en desacuerdo con el voto de la Confederacion, y de sus conciudadanos Federales, impeliéronlo á dar aquel paso—

Yncompetentemente solicitó de Su Santidad la institucion de un Obispado, faltándo á las condiciones fundamentales del pacto Federal de la República, y arrogándose facultades nacionales de que enteramente carecia—El Gobierno reprobó semejante grave infraccion, y ha hecho sobre este asunto las debidas convenientes manifestaciones á Su Santidad, el Venerable Pontífice Pio IX—

Fué elegido para subrogar al Gobernador de Mendoza un virtuoso ciudadano Federal—Anunció su nombramiento é instalacion en el mando supremo—El Gobierno complacido por tan digna eleccion, lo felicitó—

La Provincia de Mendoza, con tan feliz acontecimiento, continua satisfactoriamente su marcha de órden y de progreso, á la par de las demas de la Confederacion—

Los Gobernadores de las provincias de Córdoba, San Juan, la Rioja y Tucuman, participaron su reeleccion—El Gobierno altamente complacido, los ha congratulado—

El Gobierno ha seguido con los de las Provincias de Córdoba, Mendoza, San Luis, y transmitido al de Santa Fé, correspondencia relativa á los Yndios Ranqueles, y su pacificacion—Les comunicó sus vistas é instrucciones, que han sido apreciadas por aquellos Gobiernos: y es de esperar tengan un éxito satisfactorio—

En mi anterior Mensage os dí cuenta, en el Departamento de Guerra, haber el esclarecido General Pacheco combinado hábilmente, y obtenido por una valiente division del denodado Ejército de su mando, sobre los Yndios ladrones, en sus propias guaridas en las escabrosas soledades del desierto, un triunfo glorioso, que habia asegurado dilatados fértiles campos, y gran porcion de la riqueza de la Provincia—Despues de esto ninguna invasion ni robo han cometido en esta Provincia los Yndios ladrones, del desierto—Los caciques luego solicitaron de este Gobierno la paz—Les ofreció admitirla bajo condiciones convenientes y decorosas que les fueron transmitidas por el Juez de Paz del Azul, y aceptadas por ellos con demostraciones tendentes á su realizacion—

Posteriormente participaron al Gobierno los de Córdoba y San Luis, con observaciones, una incursion depredadora cometida por los Yndios en las Provincias de su mando—

Ya respecto á los asuntos de la paz, ya en cuanto á los avisos de incursion, les contestó respectivamente por una serie de consideraciones que en muy sucinto resúmen paso á exponeros—

El Gobernador de Córdoba procederia recta y convenientemente en perseguir los Yndios hasta sus tolderías, despues del robo que habian hecho en la Provincia de su mando—Con igual justicia y conveniencia obrarian de ese modo los Gobernadores de San Luis, Santa Fé, Mendoza, y Buenos Aires, si lo deseaban, y les era posible—

Esa represalia era justa desde que los Yndios habian roto la negociacion pacifica, y la esencial condicion de la paz, en arreglo con este Gobierno, de que no debian robar en ninguna de las fronteras de aquellas Provincias, ni por las de la República Chilena—

Los Yndios enemigos que han quedado en el desierto, despues de la expedicion en 1833 y 34, son tan pocos como insignificantes, en proporcion á los recursos de las Provincias fronterizas—Habiendo uniformidad de accion, y siendo uno solo el Gobierno que se entienda con ellos, toda vez que solicitasen la paz de alguna de las Provincias, ó cualquiera otra cosa, el resultado será que en pocos años esos diminutos restos de Yndios ladrones, ó entrarian en sosiego, ó desaparecerian, ó quedarian muy retirados sus pequeños restos—

Llevado esto á efecto, lo que ahora parece un mal debe considerarse, por el contrario, un positivo bien preliminar de los mejores resultados, porque los Yndios, despues de su último latrocinio, verán que hay una sola voz de uniformidad en todos los Gobiernos de las Provincias fronterizas, lo que les infundirá respeto y temor en provecho de su pacificacion—

Considerada la posicion de la benemérita Provincia de San Luis, la acendrada estima con que mira este Gobierno al digno Gobernador de aquella, á sus federales habitantes, y la proteccion al comercio en su tránsito, lo ha facultado para aumentar la fuerza Auxiliares de los Andes; y lo ha auxiliado con algun armamento, municiones, y vestuario—

Al instruir al Gobernador de Córdoba de las convenientes transmisiones que debia hacer á los Yndios, este Gobierno le expresó era perjudicial se retuviesen Yndios enemigos, que se imponian de todo, recibian impresiones inconvenientes de los salvages Unitarios, y las transmitian á los Caciques—A este respecto, sobre todo, debia resguardarse de los Jesuitas; y no era acertado se mandasen cristianos enviados á las tolderías de los Yndios enemigos—

Le significó que cuando creia el Gobernador de Córdoba que el asunto de negociacion pacífica pendiente habia terminado para ambas Provincias, por un acto de felonía tan comun en los Yndios enemigos, no solo juzgaba exactamente, sino que seguia en libertad de llevar el escarmiento de muerte con sus tropas á los Yndios ladrones, si así lo estimaba conveniente y necesario, hasta sus mismas tolderias, y aun mucho mas allá en todas sus guaridas del desierto—

Expresó tambien este Gobierno á los de Córdoba y San Luis, que con vista del robo que habian hecho los Yndios por las fronteras de aquellas Provincias, necesitaba le comunicasen ambos Gobiernos noticia detallada, de los puntos por donde hubiesen hecho la incursion, el número de Yndios, nombres de los Caciques invasores, muertes que hubieran hecho, nombres, sexos y edades de los cautivos que hubieran llevado, y cantidad clasificada de las haciendas que hubiesen robado—

Les manifestó estaba próximo á despachar del Cuartel General, al Cacique Guichar con los indios que tiene detenidos con él desde 1839, segun lo habia ofrecido por conducto del Juez de Paz del Azul á los Caciques enemigos que han estado solicitando la paz—Mas que con vista de lo sucedido suspendia ese procedimiento, y si venian ó hubiesen ido al Fuerte Azul algunos Yndios de los negociadores de paz, dispondria se les hiciera entender su serio desagrado, por su perfidia comprobada con la incursion que habian hecho en las fronteras de Córdoba y San Luis; por todo lo que queda sin efecto la negociacion pacífica, no les manda al Cacique Guichar, y dispone regresen con esta contestacion á sus Caciques—

Que si quieren siga la negociacion pacífica, deben devolver á los Gobiernos de Córdoba y San Luis todas las cautivas que han llevado, las haciendas que han robado, pidiéndoles perdon de su delito, y mandarles Yndios que permanezcan en rehenes, por los que aseguren no robar mas, y estar arrepentidos—Que el Gobernador de Buenos Aires no puede seguir la negociacion de paz ni perdonarlos, mientras los de Córdoba y San Luis no le comuniquen haberlos indultado—

Manifestóles tambien este Gobierno á los de Córdoba y San Luis, no considera propio decir que los Yndios enemigos depredadores son inducidos á sus incursiones por los salvages unitarios—Si roban, es porque, acostumbrados á tener donde hacerlo, no cuidan lo que llevan, y así quedándose luego sin mantencion, tienen que volver á robar en las fronteras para mantenerse—Agregó creer sí, como siempre ha creido, y habia de creer, que donde haya en las poblaciones salvages Unitarios, y sobre todo Jesuitas, no conviene allí recibir ni hacer permanecer Yndios enemigos procedentes de sus tolderías—

Segun las posteriores comunicaciones del Gobernador de Córdoba, el robo enunciado, que solamente han podido conseguir los Yndios ladrones en la frontera de Córdova, fué de cuatrocientos noventa y seis caballos, cuatrocientas treinta y siete yeguas, y trescientas cuarenta y cinco cabezas de ganado vacuno, llevando siete cristianos cautivos—

De la correspondencia del Gobierno de Mendoza, seguida desde 1845, resulta, que varios Caciques asesinaron al de igual clase Guimané amigo de esta República, teniendo parte en el asesinato los Caciques Ayllal, Poran y Cristiano—

Este último arengó á una partida de cristianos que tiene Baigorria, para que lo abandonase, y les prometió emplear su influencia á fin de que se les facilitára en Chile un número de Yndios para invadir el territorio Argentino, reunidos con ellos—

Aparece que el Capitan Zúñiga, á la cabeza de Yndios amigos de Chile, fomenta incursiones á la Confederacion—Que algunos súbditos Chilenos, al regreso de los Yndios, con el pillage hecho en esta República, les compran ganado, á pesar de ser conocida su procedencia; y que un Capitan Salvo, al servicio de Chile, mandó una carga de municiones de guerra á Baigorria—

El Gobierno, entretanto recibe otros conocimientos del de la Provincia de Mendoza, se ha dirigido al de Chile manifestándole la grata esperanza que abriga de que dictará sus órdenes á fin de contener á los individuos que aparecen culpables—

El Gobierno llamará muy especialmente la atencion del de la Provincia de Córdoba sobre los Jesuitas, sus hechos sediciosos en esta República, y sus funestos antecedentes conexos con los feroces planes de los salvages Unitarios—Conocidos son al Pais, y al Gobierno los libelos difamatorios publicados contra la Confederacion y sus Gobiernos, por los Jesuitas—No deben estos esperar impunidad en sus recientes manejos subterráneos, de que algunos de ellos ciegamente son ejecutores—

En mi anterior Mensage os dí cuenta del estado de los arreglos pacíficos con el titulado Gobernador de Corrientes, á que este manifestó hallarse dispuesto; de los insuperables inconvenientes que tenian los tratados que remitió el General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, para la aprobacion del Gobierno; y de las órdenes que le dirigió con la conveniente explicacion, é instrucciones, para proseguir la negociacion pacífica sobre basas justas y honorables—

Los diligentes generosos esfuerzos del benemérito General en Gefe para traer al salvage unitario Madariaga á un arreglo conveniente y digno, fueron infructuosos—Las pretensiones inauditas que presentó, y las multiplicadas hostilidades que no cesaba de cometer contra la República, aun en medio de hallarse pendiente la negociacion pacífica, demostraron la distancia en que se hallaba de abrigar miras honorables de paz—

El Gobierno, no obstante la notoriedad de estas disposiciones inamistosas del titulado Gobernador de Corrientes hácia la Confederacion, dió aun una nueva prueba mas de sus sentimientos pacíficos y conciliatorios, y de sus ardientes votos por terminar la rebelion de los salvages Unitarios en Corrientes, sin desdoro ni pérdida de sangre—

Pretendió aquel hacer injustas inadmisibles modificaciones, en algunos de los artículos del proyecto de Tratado—Aunque el Gobierno comprendió fácilmente los reprobados designios que se proponia Madariaga de entretener la negociacion, le presentó en el mismo espíritu conciliador de que era animado este Gobierno, sus vistas en completo desacuerdo con las modificaciones, ofreciéndole toda la cooperacion de la República para la estabilidad de la paz y órden interior de la Provincia de Corrientes—El General en Gefe segundó dignamente esta política del Gobierno General—Puso á disposicion de Madariaga la fiel valiente division Federal Correntina, que se hallaba incorporada al Ejército—

Bien distante de retribuir el salvage unitario Madariaga estos actos de fraternal sincera amistad, acumuló nuevos avances, evidentemente significativos de su notoria oposicion á un arreglo pacífico y honorable, y de su pública mala fé—

Así animado de ella se dirigió á este Gobierno, quien aun por otra vez le acreditó la sinceridad de sus pacíficos sentimientos—

Hizo un sacrificio mas el Gobierno por los apetecibles bienes de la paz—Disintiendo de las modificaciones, le explicó amistosamente las fuertes inconveniencias que ellas ofrecian—Le instruyó, sin reserva, de las órdenes que daba al General en Gefe, á que era ya impelido por sus imperiosos deberes, y por el decoro de la República—Y le anunció que si no abandonaba sus infundadas pretensiones, pesaria sobre él la enorme responsabilidad de las calamidades que sobreviniesen, por persistir en exigencias inadmisibles, y rehusar concertarse con la Confederacion para adoptar una marcha dignamente federativa, nacional y Americana, única de comun utilidad y de honor para todos—

Aun esta elocuente demostracion de los elevados conciliatorios sentimientos del Gobierno, fué indignamente correspondida—Prefirió el salvage unitario Madariaga, a un arreglo honroso y amigable, los horrores de la guerra—Aceptó la inmensa responsabilidad de renovar esta—Y el General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages Unitarios, en cumplimiento de las órdenes del Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores, abrió la campaña contra aquella—

El bien merecido crédito del valiente General en Gefe, la heróica decision con que la benemérita Provincia de Entre-Rios, presidida por su ilustre Gobernador, se armó rápidamente en masa para destruir los últimos restos de los salvages Unitarios en Corrientes, el valor y disciplina del victorioso Egército que tan dignamente comanda, y la opinion de la mayoria de los Correntinos, fuertemente pronunciada contra el tiránico poder que los oprimia, fortificaron la fundada confianza de ver en breve reincorporada aquella Provincia á las demas de la Confederacion y gozando de los inapreciables bienes de la paz interior—

Esta confianza ha sido espléndidamente realizada—El ilustre General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages Unitarios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, con el heróico virtuoso Ejército de su mando, venciendo obstáculos inmensos, penetró hasta las trincheras en que se guarecian los salvages Unitarios, y en una importante é inmortal batalla, que ha colmado de gloria y honor á los valientes del Ejército de Operaciones, y á su hábil denodado General en Gefe, concluyó para siempre los últimos restos de salvages Unitarios que aun manchaban el suelo libre de la República—

Esta célebre victoria ha vuelto la Provincia de Corrientes, libre y triunfante, á la Nacion Argentina—Presidida por un Gobierno federal, en union con sus demas hermanas, despues de la época de desolacion y sangre que ha sufrido bajo el terrorismo de los salvages Unitarios, envilecidos esclavos de la intervencion Europea, marcha gloriosa á la prosperidad y ventura en el seno de la Confederacion—

El Gobierno tuvo la grata complacencia de prescribir elevadas demostraciones en celebridad de tan esclarecida victoria, con que la Divina Providencia se ha dignado favorecer á la República—Se han practicado en medio del mas ardiente entusiasmo y regocijo público—

El Gobierno de la Provincia del Paraguay aun abriga el insensato designio de segregarla de la Confederacion—Ha continuado actos hostiles á la República; y ha celebrado tratados bélicos contra esta con los rebeldes salvages Unitarios en Corrientes, hasta poco tiempo antes de la completa derrota de estos—A tales actos opone el Gobierno la constante moderacion con que siempre ha caracterizado su marcha hácia aquella Provincia—No cesa de acreditarle finos sentimientos de fraternal amistad—Dispuesto á cooperar, bajo las prescripciones del pacto federativo, al engrandecimiento y progreso de sus habitantes, solo anhela conservar ilesos los derechos soberanos é integridad de la República—Mantiene las seguridades que siempre ha dado y sostenido lealmente, de que las armas de la Confederacion no invadirán la Provincia del Paraguay; y siente que, siendo este hecho tan público, su Gobierno innecesariamente tenga armados á los Paraguayos con un pretexto notoriamente destituido de exactitud, y fundamento—

He ahí, Honorables Representantes, el estado de las Relaciones Exteriores, y de las Provincias de la Confederacion—La República, reposando en su justicia y valor, sostenida por la visible proteccion del Omnipotente, con gloria inmortal ante las Naciones todas del Mundo, resiste heróica á la sinrazon y la fuerza, preparando dignamente por su moderacion é invencible firmeza, una paz sólida honorable—

GOBIERNO—

La Provincia de Buenos Aires coopera con honor y denuedo á la defensa de la dignidad é independencia Nacional—Acredita al Gobierno elevados testimonios de su heroismo patriótico—Sus ciudadanos sostienen con ardiente entusiasmo, en la ciudad y campaña, su glorioso armamento—Esta conducta de la Provincia es honorífica, altamente digna de sus antecedentes, de su virtud, y de su valor—

La suma del poder público que me confiasteis, se ha empleado en actos de clemencia, y en sostener los derechos y garantías de todas las personas y propiedades, sin excepcion alguna, contra violencias individuales, ó abusos de autoridad—

El Gobierno sostiene con celo piadoso el esplendor del culto público tributado á la Magestad Divina—Nuestro Ylustrísimo Obispo, el Venerable Cabildo Eclesiástico, el Clero secular y regular, con anuencia, y cooperacion del Gobierno, han acreditado por solemnes demostraciones religiosas sus sentimientos de duelo por el lamentable fallecimiento del Sumo Pontífice Gregorio XVI; y los de júbilo y accion de gracias al Ser Supremo por la muy feliz exaltacion de Su Santidad Pio IX al solio Pontificio—

El Gobierno tuvo la satisfaccion de manifestaros en su anterior Mensage cuanto se resienten del abuso de los dias festivos entre semana el órden público, el sosiego de las familias, y los males que sufren por esa causa, la moral, el Estado, el comercio, y la industria—Os instruyó asimismo haberse dirigido á Nuestro Ylustrísimo Obispo Diocesano, manifestándole estos males que de cerca toca, y que así se descargó del deber que le imponen su responsabilidad y su conciencia—Aun no ha tenido ulterioridad este asunto—

Vuestra Honorabilidad, el Gobierno, y el Pais, han acordado dignamente merecidos honores, á la ilustre memoria del esclarecido Argentino Dr. D. Tomas Manuel de Anchorena, que dejó de existir en medio del duelo universal de la Confederacion—

El público auxilia generosamente las instituciones de beneficencia y caridad—Si les faltase algunas veces este voluntario auxilio, el Gobierno subministrará lo necesario—

La instruccion pública adelanta y se perfecciona—La Comision Inspectora de la enseñanza llena sus deberes—

El Museo se ha enriquecido con algunas preciosas adquisiciones dedicadas por generosos donantes—

Se colocó solemnemente la piedra fundamental de la obra en la ribera, y se ha continuado con honroso empeño—Proseguirá segun lo permitan los recursos, de conformidad al espíritu de vuestra Honorable resolucion que la ordenó—

El Gobierno, atento al monopolio que se advierte en los abarcadores de trigos, harina, y panaderos, ha dado al Oficial Primero en comision, encargado del Departamento de Policía, las órdenes convenientes para impedirlo, que empezarán á tener efecto á principios de 1848—

Los empleados de todos los departamentos de la Administracion, desempeñan celosa y fielmente sus deberes—Merecen vuestro acendrado aprecio, el del Gobierno, y el de sus conciudadanos—

Mirad ahora, Honorables Representantes, la virtud, y la heróica gloria del Ejército—

GUERRA—

El conspicuo General D. José de San Martin, continúa acreditando patrióticamente sus simpatias, como dedicó sus espléndidas glorias á la causa de la Yndependencia de la República Argentina, y de la América—El Gobierno distinguidamente aprecia la noble conducta de aquel invicto Americano—Se complace ver el entusiasmo con que tan merecidamente se pronuncia su ilustre nombre, y el afectuoso respeto que se le consagra en toda la Confederacion, y en la América—

Los rebajados, los individuos de la Milicia activa y pasiva, todos los ciudadanos, con heróico patriotismo y acendrada subordinacion, defienden el honor é independencia de la República—

El Gobierno arregló definitivamente los ejercicios militares de una manera adecuada á los satisfactorios resultados que se han obtenido—

Los hacendados, y labradores prestan con la mas recomendable generosidad, y desinterés patriótico, estimables auxilios, y donaciones importantes—

Brilla la lealtad, y heroismo de los Ejércitos de línea, y Milicia—Han conseguido victorias inmortales que ensalzan el valor Americano—

El Ejército de Operaciones de la Provincia en campaña, fuera de ella, denodado y fiel, se ha coronado de inmarcesible gloria—El de la guarnicion de esta ciudad, el de los Santos Lugares, el del Norte, el del Sud, el del centro, y el de la frontera, penetrados de ardor marcial, perseverantes y heróicos, anhelan por combatir contra los enemigos de la Confederacion—Esperan con profundo respeto las órdenes de Vuestra Honorabilidad—

El Comandante del Fuerte Azul avisó haber llegado allí varios Yndios Ranqueles enviados por sus Caciques á solicitar la paz, y el perdon del Gobierno—Aseguraban su buena fé, prometian observar en adelante una conducta pacífica, y enviaron como garantía algunos de sus hijos, y hermanos—

Se le ordenó les diese á saber las siguientes proposiciones, compendiadas—

El Gobierno aceptaba la paz que proponian—Era necesario, para que fuese buena y ventajosa á ellos, á los Cristianos de esta Provincia, á los demas de la Confederacion, y República hermana de Chile, se celebrase con la mejor buena fé—

Si los Caciques que robaban por las fronteras de las Provincias Córdoba, Santa Fé, San Luis, Mendoza y Buenos Aires procedian lealmente, lo habia de conocer el Gobierno desde que dejasen de depredar en las fronteras Argentinas, y en las de la República de Chile—

En ese caso haria el Gobierno lo posible para irles gradualmente arreglando la paz de un modo benéfico para todos—

Esto solamente lo verificaria cuando se lo permitiesen sus preferentes atenciones de que no podria apartarse en mucho tiempo—

Al mandar sus enviados, no debian solicitar pronto despacho—Lo haria el Gobierno cuando le fuese posible—

A Baigorria lo perdonaba—Seria ocupado al objeto de la paz—

El Gobierno habia de socorrer á los Yndios, si se celebraba esta en la forma enunciada, con animales para su manutencion—

Desde que suplicaban la paz, confiando en el Gobierno, iba á corresponderles remitiéndoles al Cacique Guichar, y demas Yndios que tenia detenidos desde 1839, ya á causa de sus robos, ya en fuerza de las atenciones preferentes del Gobernador de la Provincia—

Los Cristianos que estaban entre los Yndios enemigos quedarian todos perdonados cuando se ajustase la paz—Podian venir, y mandarlos los Caciques, seguros de que el Gobierno les daria libertad para que trabajasen, como lo habia hecho en años anteriores con otros Cristianos de esta misma condicion—

Si se efectuaba la paz, debian entregar los cautivos Cristianos—

El Comandante dió cuenta haber recibido los Yndios las proposiciones con placer, y regresado á dar cuenta á sus Caciques—

Posteriormente avisó el Comandante haber remitido el Cacique Pichun cinco cautivos cristianos, diciendo estar todos los Caciques muy conformes con todo cuanto el Gobierno les habia transmitido sobre el arreglo de la paz solicitada por ellos, y que en prueba de esto, mandaban los cinco cautivos mientras eran reunidos los que debian remitir—En seguida comunicó el envio de cuatro cautivos mas por el Cacique Galvan, con la misma expresion—

En este estado de la negociacion pacífica, sobrevinieron los robos cometidos por los Yndios enemigos en las fronteras de Córdoba, y de San Luis—El Gobierno adoptó las medidas de que os ha instruido al daros cuenta, en la parte "Ynterior," de la correspondencia oficial cambiada con los Gobiernos de aquellas Provincias—La perfidia de los Yndios, originada de sus inclinaciones vandálicas, de su miseria, hambre y situacion precaria desesperada, rompió una de las esenciales condiciones que con prevision y conveniencia general les impuso el Gobierno, y lo ha dejado expedito para proseguir los actos de escarmiento contra los Yndios del Desierto, ladrones en las fronteras—

Sobre las de esta Provincia no se han atrevido á repetir sus incursiones—

Los Yndios amigos se recomiendan por su lealtad—Sus numerosas tribus enristran las lanzas, y están prontas para defender su tierra Argentina—

El ilustre Presidente del Estado Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe, comandando un Ejército Argentino Auxiliar, defiende con heróico denuedo y espléndida gloria la santa causa de las dos Repúblicas del Plata, y de la América—Enalteciendo sus honorables antecedentes é ínclito renombre, ha dirigido victorias memorables en el Estado Oriental, obtenidas denodadamente sobre los salvages Unitarios y extrangeros—

El ilustre Gobernador de Entre-Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, realzando su esclarecida fama, sostiene con inmensa gloria el honor Nacional—Al frente del virtuoso denodado Ejército de su mando, emprendió intrépidamente la expedicion libertadora de Corrientes, y su espléndida inmortal victoria presenta nuevos gloriosos trofeos á la causa Americana—

Regocijaos, Honorables Representantes, con el Gobierno, con los de la Confederacion, y con los Argentinos, porque la gloria de los Ejércitos de la República, defensores de la Nacion, es pura, elevada, y digna del renombre Americano—Los Generales, Gefes, Oficiales, y tropa, altamente son acreedores á vuestro distinguido reconocimiento, y al acendrado aprecio de la República, y de sus Gobiernos—Con sincera satisfaccion los comando; y al presentaros el cuadro de sus hechos gloriosos, tengo á honra recomendaros sus acrisoladas virtudes, y el heroismo con que han inmortalizado el nombre Argentino—

Sigo á daros cuenta del lisongero estado de la Hacienda pública—

HACIENDA—

Teneis la gloria de haber proporcionado con vuestras sabias deliberaciones los medios de salvar las dificultades de una época extraordinaria—Honorífica es la situacion que conserva la Hacienda Pública—

El estado del empréstito de Ynglaterra es el mismo que os manifestó el Gobierno el año anterior—Os repite "desear sinceramente, como siempre, la oportunidad para el arreglo y acomodamiento sobre este solemne compromiso—Aun subsisten las poderosas causas por las que fué sensible suspender el pago mensual de cinco mil pesos fuertes, en cuenta del empréstito—El Gobierno, siempre constante en su resolucion, y buena voluntad de llenar puntualmente el compromiso preliminar, no dejará de continuar las entregas mensuales con el restablecimiento de la paz"—

Os es conocida la solidez del crédito público, y su estado próspero—Sabeis subieron los fondos á la par, así se conservan, y que la escasez de ellos en venta ha venido á paralizar la amortizacion, acumulando un capital creciente inactivo—

El Gobierno no cesará de fijar su atencion en el agio—Reglamentó por un decreto vuestra honorable sancion de 6 de Febrero de 1846—

El depósito por un año, concedido á los cargamentos de ultramar, subsiste por el injusto bloqueo—

Aun no ha podido contraerse el Gobierno á la atencion que demanda el Estado mensual de los precios corrientes, cuyo servicio rinden los Corredores de número—

Los billetes de Tesoreria han mantenido su crédito—Se ha pagado puntualmente el interés—

"Oportunamente atenderá el Gobierno á la deuda clasificada, que tiene siempre en debida consideracion—"

Por motivos poderosos de justa defensa Nacional, el Gobierno ha prohibido, de acuerdo con su aliado el Gobierno legal de la República Oriental, el tráfico con el Puerto de Montevideo, protegiendo el comercio licito de las introducciones directas de ultra-mar—

»Grato es al Gobierno advertir el reconocimiento que manifiestan los empleados de la lista civil, y militar, y demas ciudadanos ocupados en el servicio del Estado, por la honorífica distincion con que en justo premio son exonerados del pago de la contribucion directa, patentes, boletos de marcas, y otros impuestos—»

La Divina Providencia protege la Labranza, y Pastoreo—La cosecha se ha presentado favorable—Los ganados se multiplican en gran número—

En 1839 y 40, el Gobierno, para la defensa de la Confederacion, tomó todas las caballadas de la Provincia—Así en muchas Estancias se alzaron los ganados, con grave perjuicio general, y de sus dueños, por la falta de caballos, y de peones suficientes para conservarlos en su mansedumbre—El Gobierno tiene en consideracion remediar, segun le sea posible, este mal, de un modo conveniente al Estado, y á los propietarios—

Las cuentas Generales de la Provincia en 1845, merecieron vuestra soberana aprobacion—

Aprobó tambien Vuestra Honorabilidad, el Presupuesto General de gastos para 1847—

Las cuentas rendidas por la Casa de Moneda correspondientes á 1846, han sido examinadas por la Contaduría—No ofreciendo á esta reparo, el Gobierno, en lo que á él toca, las ha aprobado, y dispuesto su publicacion—

Los derechos de entrada y salida marítima, y terrestre, puerto, correos, pregonería, grados, alquileres, arrendamientos, intereses, corrales, saladeros, y Policía, que en el presupuesto para el presente año se calcularon en *seis millones, seiscientos veinte y seis mil, quinientos noventa y seis pesos, dos y medio reales*, han producido, ademas de la suma calculada, *ocho millones, ochocientos noventa y un mil, trescientos setenta y un pesos, seis y medio reales*—

La contribucion directa, que fué calculada en *novecientos sesenta y ocho mil, setecientos treinta y nueve pesos, tres y medio reales*, ha producido mas *ciento noventa y cinco mil, trescientos cuatro pesos*—

Las Comisiones Reguladoras de los capitales en la Ciudad concluyeron y han remitido los registros á la Colecturía General, en el término prefijado por la ley—

Los Jueces de Paz de la campaña, con algunas excepciones, han retardado la remision de los registros, y sumas recaudadas—El Gobierno adoptará las medidas convenientes para impedir en lo sucesivo semejante criminal falta en el cumplimiento de la ley—

Las mismas Comisiones, en la ciudad y campaña, »han hecho donaciones generosas del estipendio que les acuerda la ley—El Gobierno les ha agradecido esta demostracion patriótica—»

El producto del papel sellado, patentes, y boletos de registros de marcas, que se presupuso en *un millon, cuatrocientos setenta y cuatro mil, doscientos pesos*, ha dado de menos *ciento setenta y cinco mil, novecientos noventa y siete pesos, seis reales*—

Las entradas extraordinarias que se fijaron en *cien mil pesos*, han dado de menos *noventa y un mil, quinientos treinta y siete pesos, siete y medio reales*—

Y la venta de cueros calculada en *ciento cuarenta mil pesos*, nada ha producido—

Reasumidas las anteriores demostraciones dán por resultado en el cálculo de recursos un aumento de *ocho millones, seiscientos setenta y nueve mil, ciento cuarenta pesos, un real*—

El déficit que el año anterior era de *cuarenta y tres millones, doscientos veinte y cinco mil, ciento cuatro pesos, siete y cuarto reales*, ha disminuido en el presente en *once millones, novecientos treinta mil, setecientos cincuenta y ocho pesos, un real*—

Con los ingresos realizados, y las mensualidades hasta Septiembre inclusive, de la emision gradual, sancionada por Vuestra Honorabilidad, se han atendido las necesidades del año—

El Gobierno os rinde las cuentas correspondientes al presente año—Las somete á vuestro soberano exámen y deliberacion—Sabeis que en la administracion del caudal público no me considero investido con la suma del poder—

Os presento el Registro Oficial que contiene, en órden cronológico, vuestras soberanas sanciones, los decretos Gubernativos, y los Estados de la administracion del Tesoro público—

Los ingresos, gastos, y suma presupuesta, presentan los resultados siguientes—

	Moneda corriente—
Las entradas ordinarias y extraordinarias, reducido el metálico á moneda corriente, suman, *cuarenta y cuatro millones, ochocientos setenta y cuatro mil, doscientos cuarenta y nueve pesos, tres y cuarto reales*	44,874,249-3¼-
Agréganse, *seis millones, novecientos mil pesos*, correspondientes á las mensualidades de Octubre, Noviembre y Diciembre, que existen en la Casa de Moneda	6,900,000——
Total de entradas—*Cincuenta y un millones, setecientos setenta y cuatro mil, doscientos cuarenta y nueve pesos, tres y cuarto reales*	51,774,249-3¼-
De esta suma se rebaja la existencia en Tesorería, que pasa á 1848, en metálico, moneda corriente, y letras de Aduana, importante—*Cinco millones, setecientos noventa y ocho mil, quinientos ocho pesos, cinco y tres cuartos reales;* y los *seis millones, novecientos mil pesos*, que existen en la Casa de Moneda, para que resulte lo desembolsado en 1847, con arreglo al presupuesto—Importan las dos partidas, reducido el metálico á moneda corriente, *doce millones, seiscientos noventa y ocho mil, quinientos ocho pesos, cinco y tres cuartos reales*	12,698,508-5¾-
Resulta haberse desembolsado en 1847, *treinta y nueve millones, setenta y cinco mil, setecientos cuarenta pesos, cinco y medio reales*	39,075,740-5½-
Agrégase á esta cantidad, *diez y siete millones, quinientos ochenta y siete mil, novecientos cuatro pesos, siete y medio reales*, que importa la deuda particular exigible, para demostrar el total de los gastos ordinarios y extraordinarios, con arreglo al presupuesto de 1847	17,587,904-7½-
Son *cincuenta y seis millones, seiscientos sesenta y tres mil, seiscientos cuarenta y cinco pesos, cinco reales*	56,663,645-5—
El presupuesto de 1847, incluso el de la Honorable Junta de Representantes, suma—*Cincuenta y ocho millones, setecientos veinte mil, doscientos catorce pesos, uno y medio reales*, incluso la deuda particular exigible	58,720,214-1½-
Queda demostrado haberse desembolsado en mil ochocientos cuarenta y siete, incluso la deuda, *dos millones, cincuenta y seis mil, quinientos sesenta y ocho pesos, cuatro y medio reales* menos, de la suma que votasteis	2,056,568-4½-

El origen de este menos gasto, lo encontrará Vuestra Honorabilidad, en el vestuario de una parte del Ejército de la guarnicion de esta Ciudad, del de los Santos Lugares, de algun armamento, y municiones, que aun no han tenido entrada en el Parque—

»La inversion de las rentas continua garantida por la contabilidad, y su publicacion—El sistema de Hacienda, claro y sencillo, consolida su exactitud y cuenta pública—»

Grato es al Gobierno cumplir con la ley del presupuesto—Os presenta, y somete á vuestro exámen y deliberacion el de 1848—

PRESUPUESTO GENERAL
DE
SUELDOS, Y GASTOS PARA EL AÑO DE
1848,
INCLUSOS LOS EXTRAORDINARIOS, REDUCIDO EL METALICO A MONEDA CORRIENTE—

	Moneda corriente—
Honorable Junta de Representantes—*Cuarenta y cinco mil, trescientos sesenta y seis pesos*	45,366——
Gobierno—*Tres millones, doscientos setenta y cuatro mil, seiscientos setenta y un pesos, seis reales*	3,274,671-6—
Relaciones Exteriores—*Dos millones, quinientos cuarenta y tres mil, setecientos cincuenta y dos pesos*	2,543,752——
Guerra—*Veinte y siete millones, seiscientos sesenta mil, quinientos doce pesos, seis reales*	27,660,512-6—
Hacienda, incluso la deuda particular exigible—*Veinte y cinco millones, cuatrocientos treinta y dos mil, quinientos noventa y seis pesos, tres y medio reales*	25,432,596-3½-
Ymporta—*Cincuenta y ocho millones, novecientos cincuenta y seis mil, ochocientos noventa y ocho pesos, siete y medio reales*	58,956,898-7½-

CALCULO DE RECURSOS
Para 1848—

	Moneda corriente—
Existencia en Tesorería, en letras y moneda corriente, reducido á esta el metálico—*Cinco millones, setecientos noventa y ocho mil, quinientos ocho pesos, cinco y tres cuartillos reales*	5,798,508-5¾-
Yd. en la Casa de Moneda, por las mensualidades de Octubre, Noviembre y Diciembre—*Seis millones, novecientos mil pesos*	6,900,000——
Suman las existencias—*Doce millones, seiscientos noventa y ocho mil, quinientos ocho pesos, cinco y tres cuartillos reales*	12,698,508-5¾-

Colecturia—

Por derechos de entrada y salida marítima, y terrestre, de puerto, correos, pregonería, grados, alquileres, arrendamientos, intereses, corrales, saladeros, y Policía—*Doce millones, cuatrocientos mil pesos*	12,400,000——
Contribucion directa—*Un millon, ciento sesenta y cuatro mil, cuarenta y tres pesos, tres y medio reales*	1,164,043-3½-
Papel sellado, patentes, y boletos de registros de marcas—*Un millon, trescientos mil pesos*	1,300,000——

Tesoreria—

Entradas extraordinarias—*Cien mil pesos*	100,000——
Total de recursos—*Veinte y siete millones, seiscientos sesenta y dos mil, quinientos cincuenta y dos pesos, uno y un cuarto reales*	27,662,552-1¼-
Déficit—*Treinta y un millones, doscientos noventa y cuatro mil, trescientos cuarenta y seis pesos, seis y un cuarto reales*	31,294,346-6¼-
Total de recursos, incluso el déficit—*Cincuenta y ocho millones, novecientos cincuenta y seis mil, ochocientos noventa y ocho pesos, siete y medio reales*	58,956,898-7½-

El Gobierno atenderá los gastos de 1848 con la suma presupuesta, y con los dos millones trescientos mil pesos que acordasteis para cada mes durante el bloqueo, y hasta un trimestre despues que él terminase—Pasará á 1849 el déficit que hubiere á fin de 1848—En todos casos el Gobierno sostendrá firmemente el honor é independencia nacional—Reposa en la segura confianza que le inspira el patriotismo del pais, la subordinacion de los empleados, de los Ejércitos, y de los ciudadanos—

El Gobierno en su personalidad moral os ha dirigido las anteriores manifestaciones—

El General Rosas se considera en la necesidad muy especial de llenar un grande irrevocable deber—Agobiado por las inmensas tareas de su tan prolongada Administracion, con su salud destruida, sinceramente deseoso de dejar á salvo sus invariables principios, os reitera con justificada esperanza, una vez mas entre tantas, sus anteriores encarecidas súplicas para que lo eximais de la responsabilidad que no puede sobrellevar—Acceded, Honorables Representantes, á tan justa conveniente solicitud, que ardientemente reproduce—Es este el voto mas intenso de su corazon, y el alto clamor de sus profundas convicciones—

Os he sometido el cuadro de los actos de mi Administracion, durante un periodo difícil, en que con sumo esfuerzo he continuado desempeñando el mando Supremo, en obediencia á vuestros soberanos mandatos—Anhelosamente os ruego sea esta la última vez que llene tan elevado y responsable deber—La mision de asegurar la suerte de la Patria, y de sostener la gloria é independencia Nacional, llama ya á otro ciudadano—Elegid el que deba sucederme—

La Divina Providencia proteje la República—Su esclarecida justicia y valor heróico, le afianzan la elevada nombradía de los pueblos libres, y una gloria perdurable—

Habeis sostenido sus derechos, y dignidad—El honor nacional está acrisolado—Os rindo mi mas cordial intensa gratitud—Las aclamaciones de toda la República, y el voto de los libres del Mundo, ensalzan elevadamente esta obra de vuestra virtud, sabiduría y patriotismo—

El porvenir está en vuestras manos—Será glorioso y útil, por vuestras deliberaciones honorables—Con humildad y ferviente reconocimiento, tributo rendidas gracias á Dios Nuestro Señor, por sus grandiosos indecibles beneficios—Su Divina Providencia, que se ha dignado sostener, y fortificar á la Confederacion en una lucha de celebridad inmortal, os ilumine, Honorables Representantes, coronando vuestras sesiones, con la gloria ilustre de afianzar dichosamente para siempre, la libertad, la independencia, y el brillante honor de la República—

JUAN M. DE ROSAS—

Felipe Arana—

Manuel Insiarte—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 5 de Enero de 1848.

Demostracion de Billetes Renovados.

Valor de cada billete.	Tiempo vencido. Meses.	Dias.	Premio á 1½.
15,000	3	22	840
15,000	"	10	750
10,000	"	"	500
6,000	"	22	336
20,000	"	15	1,050
7,000	4	17	479 4
7,000	"	"	479 4
4,000	5	3	306
84,000			4,741

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 4	1,669,820 6½	67 ¾	4,083,675 6½	1,986	534,000	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	3,673 6	.....	71,964 6				
Letras vencidas y cobradas	99,510 3½						
	1,713,005 ¼	67 ¾	4,155,640 4½	1,986	534,000	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA							
Billetes renovados, segun arriba se demuestra					84,000		
Premio ... idem ... idem	4,741						
Letras vencidas y cobradas			99,510 3½				
A D. Pedro Rosende, por ladrillos de piso para la obra del muro de la Alameda	5,500						
Al Coronel Edecan de S. E. D. Juan José Hernandez, para el destino que le ha ordenado	400						
Existencia	1,702,364 ¼	67 ¾	4,056,130 1	1,986	450,000	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,713,005 ¼	67 ¾	4,155,640 4½	1,986	534,000	4,385,600	1,569,971 3¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 5 de Enero de 1848.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones
Exist'a. de ayer — De comisos y multas		1,186 3		
Exist'a. de ayer — Del Estado	53,523 5	.....	.....	6 6
Entrada	2,646 7	.....	71,964 6	
Salida				
Puerto	931			
Contribucion	95 7			
	57,197 3	1,186 3	71,964 6	6 6

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
A la Tesorería General	3,673 6	.....	71,964 6	
Existencia — De Comisos y multas		.....	1,186 3	
Existencia — Del Estado	53,523 5	.....	....	6 6
	57,197 3	1,186 3	71,964 6	6 6

Buenos Aires, Enero 5 de 1848.

BLANCO—

V.° B.° —BERNAL—

Intervine——ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cosinero.

Se necesita uno en la calle de la Reconquista Núm. 9. Excusado es se presente sin recomendaciones sobre su conducta. e7 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En casa de los Sres. Daniel Gowland, y Ca., Plaza de la Victoria.

El Lunes 10 del corriente á las 11 se rematarán, en lotes al gusto de los compradores, los siguientes artículos—

Azucar refinada de Boston en barricas, almidon de trigo en barricas, 4 bocois de tabaco de Mariland, algunos cajones de tabaco de mascar, algunas cajas de té negro muy superior, quesos de Flandes, arroz de la Carolina, bacalao, 50 cajoncitos jabon, papel de estraza amarillo.

POR EL MISMO.
De muebles &c.
Reconquista 14

El Lunes 10 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura; lo siguiente—

2 cujas francesas, 2 mesas de comedor de caoba, 2 id. de escritorio, 2 sofaes, 2 marquesas, 1 lavatorio, 4 mesitas de noche, 2 [illegible] de caoba con tocador, 1 tocador de caoba para mesa, 2 sillas de montar de Sra. 2 id de hombre, mesas de varios tamaños, 1 cochecito de cuatro ruedas para niños, 1 piano usado, escopetas de dos tiros, escritorios portátiles, cuadros de pinturas y otros muebles que se verán al tiempo del remate.

POR EL MISMO.
Calle de Belgrano No. 46.

El Martes del corrientes á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura á que se han de estipular los sigüientes efectos.

Zarazas anchas y angostas de lindos gustos, id. id. para camisas, bramantes finos regulares y ordinarios, lienzos tablas, brines de hilo para pantalones, chalcitos y mantitas de gasilla, pañuelos de algodon de manos, muselinas en cortes para vestido, medias blancas de señora, medias medias, platillas blancas, 2 cajones hilo de ovillos superior marca Alegandro, y otros efectos.

Quitasoles de seda, pañuelitos de seda para el cuello, peinetas para rulos, guantes de cabretilla, merinos punzoes y tros colores.

POR EL MISMO.
Calle de Belgrano No. 46.

El Miércoles del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, en lotes al gusto de los compradores, y á plazos que se han de estipular, los siguientes artículos—

Un lindo lote de 50 tercios yerba Paranguá muy superior,
50 barricas azucar de Santos.
50 bolsas arroz,
50 rollos tabaco negro superior,
20 tercios yerba paraguaya,
50 bolsas fariña,
Algunas pipas de vino, y otros artículos.

POR PEDRO J. DIAZ.
Calle de la Piedad No. 108

El Martes 11 del corriente á las 10 y media de la mañana, se remataran prerecisamente á la mejor postura y á plazos que se estipularan, los siguientes efectos de zapatería.

400 zuelas paraguayas, 400 idem salteñas superiores, 30 á 40 docenas becerros, tafiletes y marroquines franceses hilo de zapatero, 200 docenas zapatos de Sra., 200 pares botines de hombre, tiradores y sobre-puestos de campo, botas y medias botas y otros artículos que se verán al acto del remate.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Profesor en Medicina y Cirugía que suscribe, tiene el honor de anunciarse de ofrecer sus servicios profesionales al público en general y á sus amigos en particular. Los que se dignen honrarle con su confianza, ocurran al número 153 de la calle de Venezuela—*Faustino Gonzalez y Acosta*
n23—3p.

ATENCION AL BARATILLO
EN LA
Recoba Vieja No. 12.

	Ps	rs.
Paño negro de primera	90	
» azul fino	55	
» almendra	30	
Sombreros finos negros	75	
Cortes de casimires de verano doble ancho	88	
» alemanes	45	
Cortes de chaleco de terciopelo	45	
» de estambres y cachemir	20	
» de seda de mucho gusto	30	
Merino negro frances	12	
Pana negra fina	12	
Canaba	3	
Lienzo tabla de varios anchos	3 y 3	4
Cantones y pieles	5	
Crea de puro hilo	6	
Pantalones de canton	15 y 20	
Chaquetones de punto	28	
Chaquetas de brin oscuras y blancas	15 y 20	
Cotines azules	4½ y 5	
Damascos de lana	15	
Pañuelo de estradela y fleco de seda	80	
Terciopelo negro	50	
» » labrado	10	
Prunela café	12	
Casineta negra	12	
Coco punzó	2	4
Bramante fino	3	
Pana violeta	6	
Ropones para niños	20	
Enaguas para señoras	20	
Camisas de cotin azules	14	
» de paño	25	
» blancas	26	
Brines de algodon	3 y	4
Nanquines de colores	2	
Calzoncillos de punto	12	

d5—tfs

SE vende un cuarto de tierra con porton y dos habitaciones en la calle del Paraguay, al lado del No 34, su dueño vive en la calle de Córdoba, No. 74 n18 3tfc

á los Quinteros

Semilla de cebolla de Génova de la última cosecha, coliflor, repollo de Pisa y repollo de invierno. Calle de Cuyo núm. 63 *Jacinto Caprile.*
n29 30p

Aviso.

Se necesita un hombre para cortar pasto en una quinta á inmediaciones de esta capital.

En esta imprenta darán razon.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Edicto.

El Juez de primera Instancia en lo Criminal de esta Ciudad, por el presente, cito, llamo y emplazo, por primer pregon y edicto al Maestro de la Goleta »May Flower» »Luis L. Bernet» y Jefferson Adams, para que dentro de nueve dias primeros siguientes, se presente en mi Juzgado ó en la Cárcel Pública de esta Ciudad á estar á derecho y defenderse de la culpa que les resulta en la causa que sigo de Oficio contra los autores y cómplices de la falsificacion de billetes moneda corriente; pues si así lo hicieren se guardará su justicia, y de lo contrario se procedera en su rebeldía hasta sentencia definitiva, parándoles el perjuicio que haya lugar. Y para que venga á noticia de todos, y de los sus-sodichos, hago fijar el presente en Buenos Aires á 6 de Diciembre de 1847—Eustaquio J. Torres—Ante mi—*Marcos Leonardo Agrelo*—Escribano público y de número.
Agrelo.

CERVEZERIA
DEL
RIO DE LA PLATA.

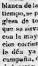

EL que subscribe tiene el honor de poner en conocimiento al honorable público de esta Capital, y á sus amigos en general, que tiene siempre en su Fabrica de cerveza un surtido de cerveza negra y blanca de la mejor calidad. Al mismo tiempo, se propone fabricar cerveza inglesa de todas clases. Las personas que se sirvan ocuparlo serán servidas con la mayor puntualidad, y á los precios corrientes. Las órdenes que se le déa ya sea en barricas para la campaña, ó embotellada, para la Ciudad, serán atendidas sin demore.
Guillermo Scydell.
o22—2mp

Sal gruesa de Cadiz.

SE quiere vender una partidita; el que la necesite ocurra á su encargado, calle del Perú num. 12.

APERO.

En la calle de Representantes No. 131 se necesita uno, que esté completo, y que solo sea regular.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN—